



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomó CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de julio de 1994

Número 13

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

MAGISTRADO PONENTE: LIC. ARELY MADRID TOVILLA.
SECRETARIO: LIC. JOSUE RAFAEL OJEDA FIERRO.

México, Distrito Federal, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

V I S T O para resolver el juicio agrario número 815/92, que corresponde al expediente 10/MEX, relativo a la ampliación de ejido del núcleo de población denominado "San Lucas Tepetlcalco", Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; y

R E S U L T A N D O :

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial del quince de agosto de mil novecientos treinta y uno, se dotó al poblado de referencia, una superficie de 72-30-00 hectáreas, habiéndose aprobado el expediente de ejecución con fecha seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

S U M A R I O :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

SENTENCIA del Tribunal Superior Agrario relativa a la ampliación de ejido del poblado de "San Lucas Tepetlacalco", municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 508-A1, 2957, 2952, 533-A1, 3086, 3122, 2832, 3093, 2958, 542-A1, 3116, 3090, 3115, 2852, 3155, 549-A1, 3157, 3154, 3161, 541-A1, 3114, 3117, 3112, 559-A1, 3263, 558-A1, 3158, 3227, 3222, 3217, y 562-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3159, 3216, 3208, 3226, 3224, 3218, 3214, 3144, y 568-A1.

(Viene de la primera página)

Por Resolución Presidencial del veintisiete de septiembre mil novecientos treinta y nueve, se benefició al poblado de referencia con la ampliación de ejido, con una superficie de 64-00-00 hectáreas, habiéndose dado la posesión definitiva el quince de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Por Resolución Presidencial del once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve del mismo mes y año, fue autorizada la permuta de 51-25-51 hectáreas, de los terrenos del poblado denominado "San Lucas Tepetlacalco", ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por - - - 113-43-98 hectáreas, localizadas en el Municipio de Polotitlán, Estado de México, que fueron propiedad del señor Mauricio Kurian, dicha resolución se ejecutó en forma parcial el veintiuno de diciembre del mismo año, sobre una superficie aproximada de 109-00-00 hectáreas, beneficiando a treinta y nueve capacitados, faltando una superficie de aproximadamente 7-00-00 hectáreas.

SEGUNDO.- Con fecha diez de junio de mil novecientos ochenta y siete, el Delegado Agrario en el Estado de México, manifestó en su informe que al comparar los planos tanto en la permuta como el plano de replanteo, se comprobó que el faltante se localiza en la propiedad denominada "El Bordo de los Carrizos", con una superficie analítica de 7-82-83 hectáreas.

TERCERO.- Con la finalidad de dar solución al conflicto social existente y satisfacer necesidades agrarias en el poblado denominado "San Lucas Tepetlascalco", Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la señora María de Jesús Vallejo de Carrillo, propone al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Reforma Agraria, la venta del predio de su propiedad llamado "El Bordo de los Carrizos", con superficie de 6-72-29 hectáreas.

CUARTO.- El veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, con oficio número 004133 el Delegado Agrario en el Estado de México, manifestó en su informe que los campesinos del poblado de referencia, tienen posesión del predio denominado "El Bordo de los Carrizos", ocasionando con ello un conflicto social de trascendencia.

QUINTO.- Con fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitió su opinión manifestando lo siguiente: Que en la mencionada Resolución Presidencial de once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, no llega afectar el predio denominado "El Bordo de los Carrizos", pues de los trabajos técnicos realizados se desprende que el predio antes mencionado se encuentra dentro de la superficie que, según los planos, corresponden al ejido en cuestión con motivo de la permuta, asimismo, manifiesta que dicho predio fue incluido en la superficie que recibió el poblado denominado "San Lucas Tepetlascalco", Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y en virtud de no ser posible modificar la Resolución Presidencial aludida, se estima procedente su compra; agregando la citada Dirección, que considera oportuno someter a la decisión del Comité Técnico de Pago de Predios e Indemnizaciones, la compra del predio antes mencionado, a fin de resolver la conflictiva situación existente por la indebida inclusión de su superficie que recibió como permuta el núcleo agrario denominado "San Lucas Tepetlascalco".

SEXTO.- De los trabajos técnicos realizados con motivo de la mencionada situación, se concluyó que el predio propiedad de la señora

María de Jesús Vallejo de Carrillo, se encuentra comprendido dentro de la superficie que según los planos corresponde al núcleo de población ejidal antes mencionado, con motivo de la permuta.

SEPTIMO.- Los terrenos objeto del procedimiento fueron adquiridos mediante contrato de compra-venta, entre la señora María de Jesús Vallejo Contreras de Carrillo y la Secretaría de la Reforma Agraria, titulados en su favor, ante la fe del Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Notario Público número 173 del Distrito Federal.

OCTAVO.- Obra en autos el dictamen positivo del Cuerpo Consultivo Agrario, aprobado en sesión del veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, así como el turno de este expediente a este Tribunal Superior Agrario.

Por auto de fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, se tuvo por radicado este juicio, habiéndose registrado bajo el número 815/92, notificándose a los interesados y por oficio a la Procuraduría Agraria.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1º, 9º fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- La capacidad jurídica del núcleo de población ejidal denominado "San Lucas Tepetlcalco", Municipio de Tlalnepantla, Estado

México, quedó demostrada al gozar de tierras concedidas en dotación por Resolución Presidencial del quince de agosto de mil novecientos treinta y uno, asimismo, por Resolución Presidencial de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve fue beneficiado el poblado de referencia por primera ampliación.

TERCERO.- El requisito de procedibilidad a que se refiere el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera satisfecho toda vez que de autos se desprende que las tierras concedidas por dotación se encuentran debidamente aprovechadas, el cual dispuso el reacomodo de usuarios con el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, llevada a cabo por el Gobierno Federal en el Estado de México, y con las nuevas calidades de las tierras que son de riego, se asegura su debido aprovechamiento.

CUARTO.- Con el referido programa se evidencia de manera indubitable el problema social y jurídico que prevalece por la posesión del predio "El Bordo de los Carrizos", localizado en el Municipio de Polotitlán, Estado de México, entre la propietaria del citado predio y los campesinos del núcleo de población denominado "San Lucas Tepetlcalco", habiendo recibido indebidamente estos últimos la totalidad del terreno, pues es hasta el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, día en que un comisionado de la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, hizo entrega formal de la totalidad del predio "El Bordo de los Carrizos", según foja número 216 del legajo XIII del expediente.

QUINTO.- Toda vez que el predio que se menciona en el considerando cuarto de esta resolución, ha quedado a disposición del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Reforma Agraria, para satisfacer necesidades agrarias de dicho poblado, es aplicable el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y en virtud de que se satisface el objetivo previsto en el artículo 241 de dicho Ordenamiento Legal, es procedente disponer de una superficie de 6-72-29 hectáreas (seis hectáreas, setenta y dos áreas y veintinueve centiáreas) de riego, para ser dotadas por la vía de ampliación de ejido a los mismos beneficiados con la permuta a

que se refiere el tercer párrafo del resultando primero de esta sentencia, en pago al faltante de terreno ahí descrito, asimismo, en términos del artículo 229, de la citada Ley Federal de Reforma Agraria, deberán de fijarse y entregarse las aguas correspondientes a dichas tierras.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria, 1º, 7º y la fracción II, del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Es procedente la ampliación de ejido en favor del núcleo de población ejidal denominada "San Lucas Tepetlaco", Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, con una superficie de 6-72-29 hectáreas (seis hectáreas, setenta y dos áreas y veintinueve centiáreas) de riego, que tiene en posesión el núcleo de población promovente, que se tomarán de terrenos propiedad de la Federación, de conformidad con el plano proyecto que obra en autos para satisfacer las necesidades agrarias de éste, en términos del artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta superficie pasará a ser propiedad ejidal del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; inscribese en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva; asimismo,

inscríbese en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo establecido en esta sentencia.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de México, a la Secretaría de Reforma Agraria por conducto de Oficialía Mayor y a la Procuraduría Agraria; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así por unanimidad de votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. SERGIO GARCÍA RAMIREZ
(Rúbrica)

MAGISTRADOS

DR. GONZALO M. ARMIENTA
CALDERÓN.
(Rúbrica)

LIC. ARELY MADRID
TOVILLA.
(Rúbrica)

LIC. LUIS O. PORTE PETIT
MORENO.
(Rúbrica)

LIC. RODOLFO VELOZ
BAÑUELOS.
(Rúbrica)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. SERGIO LUNA OBREGÓN
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 548/94-2

SRA. PATRICIA ALFARO ARGENTIN.

El Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por JUAN ENRIQUE TOVAR CURIEL en la que le reclama: A). La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une; B). La guarda y custodia de nuestros menores hijos; C). El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.—Rúbrica.

508-A1.—27 junio, 7 y 19 julio

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 412/94-1

SR. ADOLFO PEÑA RUIZ.

El Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por HERMELINDA ESTRADA OLGUIN en la que le reclama: A). La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une; B). La liquidación de la sociedad conyugal adquirida con motivo del matrimonio; C). La pérdida de la patria potestad del hoy demandada ADOLFO PEÑA RUIZ en relación a nuestra menor hija que responde al nombre de LENDA FLOR PEÑA ESTRADA; D). El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.—Rúbrica.

508-A1.—27 junio, 7 y 19 julio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTO LEGAL DE FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

MARIA ESTHER CAMACHO VAZQUEZ, en el expediente marcado con el número 87/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la mitad del lote de terreno uno, de la manzana 275 de la colonia Reforma de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 7.38 m con Avenida Lema Isonita; al sur: 7.38 m con lote 2; al oriente: 14.20 m con lote uno; al poniente: 14.20 m con lote 22, con una superficie total de 10686 m². Igualmente su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previéndole domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este H. Juzgado.—Se expide el presente a los 21 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

2957.—27 junio, 7 y 19 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 470/94.

Segunda Secretaría.

FRACCIONADORA "LOMA DEL CRISTO", S.A. A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

LETICIA BECERRIL CASTILLO, demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 1, sección "P", del Fraccionamiento "Loma del Cristo", ubicado en Catlínchán, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.785 m con lote 7; al sur: 22.245 m con lote 9; al oriente: 10.108 m con calle Circuito Acolhuacán; al poniente: 10.00 m con lote 6, con una superficie total aproximada de: 215.15 m². Haciendo de su conocimiento que deberá personarse al juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía asimismo que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 14 de junio de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2952.—27 junio, 7 y 19 julio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

RAFAEL VENTURA RAMIREZ, promueve en el expediente 844/94, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en el lote 25, manzana 142, calles de Independencia, colonia Santa María Tlayacampa, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.60 m con Gabriel Herrera; al sur: 16.60 m con Ramón Bolaños; al oriente: 7.50 m con Mariano Aduna; al poniente: 7.50 m con Privada Independencia, con una superficie total de 126.50 metros cuadrados, llamando por este conducto a la persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble de referencia

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

533-A1.—5, 19 julio y 2 agosto

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ALEJANDRA FLORES ESPINOZA, bajo el expediente número 352/94, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno ubicado en calle San Juan de Dios s/n., colonia Los Hornos, Ranchería de Buena Vista de este distrito judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Reyes Gómez Moncebáis; al sur: 20.00 m con Juan Vázquez Jiménez; al poniente: 15.00 m con Rancho Esparragos; al oriente: 15.00 m con calle, con una superficie total aproximada de 300.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Civil de Primera Instancia, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica. 2832.—21 junio, 5 y 19 julio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

La señora GRACIELA CUEVAS GUZMAN, promueve en el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 994/94, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Laguito", ubicado en la Avenida Texcoco, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.87 m con Av. Texcoco; al sur: 7.76 m con Manuel Dopeso; al oriente: 27.21 m con Carlos Robles; al poniente: 27.77 m con Carlos Robles; con una superficie de 187.60 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación que se editan en esta Ciudad o en el Valle de México, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días.—Se expiden en Texcoco, México, a los 21 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 3086.—5, 19 julio y 2 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 971/94,
Tercera Secretaría.

PORFIRIO SANCHEZ CERVANTES, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Teopanilla", ubicado en la población de el barrio de Evangelista, perteneciente al municipio de Teotihuacán de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.42 m con Jorge Sánchez; al sur: 23.42 m con Portino Sánchez; al oriente: 15.68 m con cerrada de Hidalgo; al poniente: 16.68 m con Rosa Sánchez Cervantes y Vicente Sánchez Cervantes. Con superficie de: 367.22 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que tercero que se crean con igual o mejor derecho lo deducan en términos de Ley.—Texcoco, Estado de México, a 21 de junio de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 3093.—5, 19 julio y 2 agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

SOCORRO SANCHEZ GOMEZ, en el expediente marcado con el número 697/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, manzana 70, de la colonia Evolución de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con Quinta Avenida; al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 9.00 m con lote 26; al poniente: 9.00 m con calle con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado y previniéndole para que señale domicilio en la colonia de ubicación de este juzgado, para oír notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán como lo determinan los artículos 185 y 195 del código de derecho procesal civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Se expide el presente a los 22 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

3122.—7, 19 y 29 julio,

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE
FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

EL C. ESTEBAN ELEODORO ARIZMENDI FUENTES, en el expediente número 356/94 que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno 3 de la manzana 99 de la colonia Esperanza de esta Ciudad el cual mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con lote 31 y al poniente: 8.00 m con calle 16 y que tiene una superficie aproximada de: 120.00 m², y por ignorarse su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio durante los treinta días siguientes a que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente a los 16 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mariano Carréon Castro.—Rúbrica.

2958.—27 junio, 7 y 19 julio,

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. ARISTEO COLCHADO AYALA,
DONICIO CRUZ MANUEL y ALFREDO HERNANDEZ OSORNO, han promovido ante éste juzgado juicio ordinario civil reivindicatorio, bajo el número de expediente 882/94-1, Primera Secretaría, en contra de Usted, en el que por auto de fecha veintitres de junio del presente año, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a éste juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo, por sí, por gestor o moderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por confeso de los hechos de la demanda, así mismo debe señalar domicilio en esta ciudad, en caso de no hacerlo las notificaciones aún personales se le harán las posteriores en términos de las no personales como lo establece el artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, los que se expiden a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Epitacio G. García García.—Rúbrica. 542-A1.—7, 19 y 29 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEÑOR: PABLO GONZALO CARREON LEON

La señora **ELVIRA HERNANDEZ BLANCAS,** le demanda en el expediente número 1057/92, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la fracción VIII del artículo 253 del código civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio y paradero, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo quedar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Diario de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los 16 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica. 3116.—7, 19 y 29 julio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

INOCENCIA LOPEZ RODRIGUEZ, promueve en el expediente número 1056/94-2, diligencias de inmatriculación judicial respecto del terreno de propiedad particular, ubicado en la privada de Guadalupe No. 202, colonia Guadalupe, Cuautitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: en dos líneas; una de: 5.00 m con privada 5 de Mayo y otra de: 6.50 m con María de la Luz Alvarez; al sur: en 13.65 m con Luz María Grijalva de Hernández; al oriente: en dos líneas; una de: 4.00 m con María de la Luz Alvarez y otro de: 7.60 m con Esteban Sanabria; al poniente: en 12.90 m con cerrada de Guadalupe, teniendo una superficie total aproximada de: 149.85 m².

Y para su publicación por tres veces con intervalos de diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estinen conveniente.—Y se expiden a los 29 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaría de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica. 3090.—5, 19 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**C. MARIA TERESA GERDEIRA CENDON Y
AVELINO MERELLES CANEDO.**

ALICIA SANCHEZ BENIGNO DE SARMIENTO, en el expediente marcado con el número 1089/92, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la nulidad de contrato de compra-venta, que celebraron en fecha 20 de junio de 1991, respecto de la vinatería con venta de abarrotes, ubicado en la calle Gustavo Bar, número 15, de la colonia Benito Juárez, de esta Ciudad B.—Como consecuencia de lo anterior la restitución y entrega a la suscrita de la cantidad de ochenta y seis millones de pesos por parte de los demandados, y que la suscrita entregó a los mismos, como pago de la compraventa citada, C).—El pago de los intereses legales que han originado desde la entrega a los demandados de la cantidad de OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS por parte de la suscrita, hasta la total conclusión del presente juicio, D).—El pago de los daños y perjuicios que me han originado a consecuencia de la conducta dolosa de que fui objeto, por parte de los demandados al celebrar la compra-venta cuya nulidad se reclama, daños y perjuicio que se cuantificarán en ejecución de sentencia, E).—El pago de los gastos y costas judiciales que se originen en el presente juicio hasta su total conclusión. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación quedando a su disposición las copias simples de traslado y previniéndoles señalen domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, éste se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles vigente.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este H. Juzgado.—Se expide el presente a los 27 días del mes de junio de 1994, en Ciudad Nezahualcóyotl, México.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 3115.—7, 19 y 29 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

ROSA MARIA LOPEZ GARCIA, promueve diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio con construcción denominado Xolalpa, ubicado en calle Cuauhtémoc, número seis de Reyes Acozac, del municipio de Tecámac, México, de este distrito judicial, que mide y linda; al norte: 28.95 m con Manuela Meléndez Meléndez; al sur: 25.53 m con Isidro López Sánchez; al oriente: 16.40 m con calle Cuauhtémoc; al poniente: 12.45 m en dos tramos uno de 10.00 m con Emma López Romo y otro de 2.45 m con Petra González; con superficie de 392.80 m², y superficie de la construcción de 68.05 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, Estado de México, Otumba, México, a 28 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 2852.—21 junio, 5 y 19 julio.

MANUELA SANTANA PINEDA, promueve inmatriculación judicial bajo el expediente 179/94, respecto del predio denominado Santa Cruz, ubicado en calle avenida Santa Lucía sin número de Reyes Acozac, México, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda; al norte: 18.00 m con Leticia Meneses Santana; al sur: 17.30 m con Francisca Santana Pineda; al oriente: 12.60 m con Celedonio Bautista; al poniente: 12.35 m con avenida Santa Lucía; con superficie aproximada de 220.18 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Otumba, México, a 28 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdo, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 2852.—21 junio, 5 y 19 julio.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

En el expediente número 337/94-1, el señor RAMON ZAPIEN BRAVO, promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto del bien inmueble lote treinta y cuatro, manzana primera, ubicado en la calle las Huertas s/n., en la colonia Luisa I. Campos de Jiménez C., en Naucalpan, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: ocho metros y linda con calle Huertas; sur: ocho metros y linda con Hermenegildo Suárez; oriente: trece metros con diez centímetros y colinda con Vicenta Martínez; y al poniente: trece metros con veinticuatro centímetros y linda con Arturo N., con una superficie total de ciento cinco metros cuadrados con noventa y dos centímetros, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan, se expiden los presentes a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 3155.—11, 14 y 19 julio

En el expediente número 331/94-1, la señora ANGELICA GUZMAN DIAZ, promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto del bien inmueble lote veintidos, manzana segunda, ubicado en la calle en la calle Huertas s/n., en la colonia Luisa I. Campos de Jiménez C., en Naucalpan, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: diez metros y linda con calle las Huertas; sur: diez metros y linda con Felipe Cepado y Felipe Cientillo; oriente: diez metros noventa centímetros y linda con Porfirio Martínez; y al poniente: diez metros noventa centímetros y linda con Crispín Cruz Martínez, con una superficie total de ciento nueve metros cuadrados, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan, se expiden los presentes a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 3155.—11, 14 y 19 julio

En el expediente número 329/94-1, el señor FELIPE MARTINEZ NAVA, promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto del bien inmueble, lote veintitres, manzana cinco, ubicado en la calle de las Huertas s/n., en la colonia Luisa I. Campos de Jiménez C., en Naucalpan, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: ocho metros y linda con Av. las Huertas; sur: ocho metros y linda con lote dieciocho de Ma. Nava Sánchez; oriente: quince metros noventa centímetros y linda con lote veinticuatro de Teresa G. Martínez; y al poniente: quince metros setenta y cinco centímetros y linda con lote veintidós de Alfonso V. Domínguez, con una superficie total de ciento veintiseis metros cuadrados con veinte centímetros, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan, se expiden los presentes a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 3155.—11, 14 y 19 julio

En el expediente número 333/94-1, el señor FERMÍN SENA CARAFIA, promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto del bien inmueble, lote veintiseis, manzana primera, ubicado en la calle Huertas s/n., en la colonia Luisa I. Campos de Jiménez C., en Naucalpan, México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: norte: ocho metros y linda con calle las Huertas; sur: ocho metros y linda con Gregorio Galindo González; oriente: diez metros sesenta y siete centímetros y linda con Elizabeth Galindo González; y al poniente: once metros

veinte centímetros y linda con Heriberto Severiano, con una superficie total de ochenta y nueve metros cuadrados con sesenta centímetros, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan, se expiden los presentes a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 3155.—11, 14 y 19 julio

En el expediente número 339/94-1, la señora JOVITA MOHEDANO TOLENTINO, promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto del bien inmueble, lote veintidós, manzana primera, ubicado en la calle de las Huertas s/n., en la colonia Luisa Isabel Campos de J. Cantú, en Naucalpan, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: nueve metros setenta y cinco centímetros y linda con calle Huertas; sur: ocho metros y linda con Carlos Jiménez González; oriente: quince metros con treinta centímetros y linda con Alfonso Velázquez D.; y al poniente: quince metros cincuenta centímetros y linda con calle Cedro, con una superficie total de ciento cincuenta y un metros cuadrados trece centímetros, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan, se expiden los presentes a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 3155.—11, 14 y 19 julio

En el expediente número 335/94-1, el señor JOSE LUIS ORDUNA MEJIA, promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto del bien inmueble, lote veintinueve, manzana primera, ubicado en la calle Huertas s/n., en la colonia Luisa I. Campos de Jiménez C., en Naucalpan, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: ocho metros y linda con calle Huertas; sur: ocho metros y linda con Elisabeth Islas; oriente: doce metros con treinta y dos centímetros y linda con Martín Serna; y al poniente: once metros con sesenta centímetros y linda con Luis Reyes Islidro, con una superficie total de noventa y ocho metros cuadrados con cincuenta y seis centímetros, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan, se expiden los presentes a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 3155.—11, 14 y 19 julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

En los autos del expediente número 917/94-2, la señora INES MIGUEL GONZALEZ, promovió por su propio derecho información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en lote 25, manzana 5, de la calle de las Huertas s/n., colonia Luisa I. Campos de Jiménez C., en Naucalpan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 8.00 m y linda con calle las Huertas; al sur: 8.09 m y linda con Aristeo Miguel; al oriente: 16.60 m y linda con Ma. Cecilia Zamorano Cruz; y al poniente: 16.25 m y linda con Ma. Teresa Gallegos Martínez, con una superficie total de 132.80 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Basilio Fontana. Rúbrica. 3155.—11, 14 y 19 julio

En el expediente número 916/94-1, la señora ROSA MARIA CRUZ RAMIREZ, promovió por su propio derecho diligencia de información ad perpetuam, respecto del lote número 36, manzana 1, ubicado en la Avenida las Huertas, en la colonia Luisa Isabel C. de Jiménez C., en Naucalpan de Juárez, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m con Avenida de las Huertas; al sur: en 8.00 m con Agustín A. González; al oriente: en 13.80 m con Porfirio Jiménez; y al poniente: en 13.40 m con Vicente Martínez López, con una superficie de 110.40 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, se expide a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Epitacio G. García García.—Rúbrica. 3155.—11, 14 y 19 julio

En el expediente número 918/94-1, el señor PORFIRIO JIMENEZ, promovió por su propio derecho diligencia de información de dominio, respecto del lote número 37, manzana 1, ubicado en la calle de las Huertas sin número, en la colonia Luisa I. Campos de Jiménez C., en Naucalpan de Juárez, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.00 m con Avenida de las Huertas; al sur: en 8.00 m con Faustino Santana Leal; al oriente: en 14.35 m con Martín Cruz Martínez; y al poniente: en 13.80 m con Rosa Ma. Cruz Ramírez, con una superficie de 114.80 metros cuadrados, terreno que lo hubo de la expropiación del ejido los Remedios, haciendo saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, se expide a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Epitacio G. García García.—Rúbrica. 3155.—11, 14 y 19 julio

JUZGADO 42o. DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de RAFAEL DE JESUS AGUILAR BORBOLLA, el C. juez ordenó sacar a remate en segunda almoneda el inmueble ubicado en calles de Hacienda Santa María Tenango números 51 y 53, en Bosques de Echegaray, en Naucalpan, Estado de México, con una superficie de 680.00 m², y para que tenga verificativo dicho remate, se señalan las doce horas del día once de agosto del año en curso, servirá como base de remate la cantidad de \$1'028,796.00 (un millón veintiocho mil setecientos noventa y seis nuevos pesos 00/100 MN.), y será postura legal la misma por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

México, D.F., a 28 de junio de 1994.

La C. Secretaría de Acuerdos "A".

Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.—Rúbrica.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos o estrados del local del juzgado, en los tableros de avisos o estrados de la tesorería, o receptoría de rentas de la localidad, así como en uno de los periódicos de mayor circulación de dicha entidad y que elija el exhortado.

549-A1.—11, 14 y 19 julio

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

IXTAPALUCA, MEX.

EDICTO

Expediente Núm. 182/93.

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por FEDERICO GALINDO DE LA SANCHA Y/O ALBERTO ALVIZURI TRUEBA, en contra de ISRAEL ROSAS: el Ciudadano Juez de Cuantía Menor de Ixtapaluca, Estado de México, señaló las 11.00 horas del día 4 de agosto de 1994 para la celebración en remate en primera almoneda del automóvil marca Chevrolet, modelo 1993, cuatro puertas, color gris con número de serie LX69ECM10037, número Registro Federal de Automóviles 24499313, placas número 762 ESK, con tarjeta de circulación número A481768, seis cilindros y el televisor marca Pakar Bell, de color, catorce pulgadas, modelo TV1416VV, serie número 32E2000118, cubierta de plástico color negro, control manual sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MIL CIENTO NUEVOS PESOS, precio de avalúo. Se convocan postores.

Para su publicación dentro del término de tres días, tres veces en algún periódico de circulación en la jurisdicción de este juzgado, en los estrados del juzgado y en periódico oficial del gobierno del Estado de México.—Se expiden en la Ciudad de Ixtapaluca, Estado de México, a los 22 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Ignacio Jorge Arsenio Huerta García.—Rúbrica. 3157.—11, 14, y 19 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 2256/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por P.D. CESAR FELIPE GONZALEZ GARCIA endosatario en procuración de JOAQUIN GONZALEZ ESPINOZA en contra de MARIO NAVA GARCIA, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señaló las 11.00 horas del día 12 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un inmueble ubicado en calle Ciprés, Casa No. 3, conjunto Los Cedros Metepec, México, sobre Guadalupe Victoria No. 227, con una superficie de: 68.73 m², sirviendo de base la cantidad de: \$263,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100), en que fueron nombrados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días.—Convóquen postores.—Toluca, México a 6 de julio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, C. Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 3154.—11, 14 y 19 julio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARGARITA ORTIZ ROJAS, promueve en el expediente número 1057/94, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Tierra Larga", ubicado en el barrio de Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 23.30 m con calle o camino público de por medio, al sur: 25.20 m con Nicolás González, al oriente: 205.00 m con Antonio Reyes y Ana Martínez Rosales, al poniente: 211.00 m con Darío Cañas Manzanares, teniendo una superficie de: 5356.00 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que estimen pertinentes.—Y se expiden a los primeros días del mes de julio de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.—Rúbrica. 3161.—11, 14 y 19 julio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

EDICTO

En los autos del expediente 1631/93, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JESUS DE LA TRINIDAD HERRERA en contra de LA ROMANA S.A., el ciudadano Juez ordenó la publicación de los edictos mediante auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, donde el actor demanda juicio de usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 04, manzana 17, Oriente de la Ampliación de Zona Urbana, Tlalnepantla, denominado Valle Ceylán, con superficie de 200 00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 03; al sur: en 20.00 m con lote 05; al este: en 10.00 m con calle Guanajuato; y al oeste: en 10.00 m con lote 44; mediante el cual se le hace saber a la demandada que se le da un término de treinta días contados a partir de la última publicación para contestar la demanda, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195, quedando las copias de traslado a disposición en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días. Se expiden a los 20 días del mes de junio de 1994.—C. Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica. 541-A1.—7, 19 y 29 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE GUADALUPE GOMEZ CARBAJAL.

Los señores JOSE GUADALUPE GOMEZ SANCHEZ Y CELIA CARBAJAL DE GOMEZ, le han demandado en el juicio ordinario civil 1337/93, radicado en este juzgado la nulidad absoluta del poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio ilimitado e irrevocable que le otorgaron en escritura pública 23766, ante la del notario público número 5, del distrito judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad y que se encuentra del volumen 636, de fecha 11 de febrero de 1992; por las consideraciones de hecho y de derecho que hacen valer en la demanda de cuenta, demandándole al mismo tiempo al C. Notario Público Número 5 de esta Ciudad, la cancelación de la escritura antes citada. A fin de que en el término de treinta días contados a partir del en que surta efectos la última publicación se apersona en el juicio contestando la demanda y señalando domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, y apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones y aun las personales por medio de Boletín Judicial quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de demanda. En razón de que se ignoró a su disposición las copias de demanda. En razón de que se ignoró su domicilio se le emplazará por medio del presente.

Que se publicará por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente a los 22 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 3115.—7, 19 y 29 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIA FELICITAS MAURA GONZALEZ CANAS, promueve en el expediente número 1989/94, Diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento denominado La Manzana, ubicado en el barrio de la Concepción, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con calle Ricardo López Méndez, al sur: 15.00 m con Eusebio Gómez Cruz; al oriente: 25.00 m con Lorenzo González Cañas, al poniente: 21.00 m con Teodoro Isabel Reyes Martínez, Teniendo una superficie total de: 360.00 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho lo hagan valer en la forma necesaria.—Se expide en Cuautitlán, México, a los 5 días del mes de julio de 1994.—C. Primer Secretario, Lic. Celsina Ordaz Barranco.—Rúbrica. 3161.—11, 14 y 19 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SRA. GUADALUPE CIPRIANO.

En los autos del expediente número 621/93, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de patria potestad, promovido por el LIC. MARTÍN CARDENAS SANDOVAL, en contra de la señora GUADALUPE CIPRIANO, la C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada señora GUADALUPE CIPRIANO, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en el distrito judicial de Texcoco, México, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a éste juzgado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndola que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia. Toluca, México, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica. 3114.—7, 19 y 29 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. ANGELA ELISA PEDROZA PORSI en representación de sus menores hijos SARAI Y ARELI de apellidos MORENO PEDROZA.

LUIS RIOS LOPEZ en el expediente número 238/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 14, de la manzana 157, de la calle Floripondio número 27, de la colonia Tamaulipas, Sección El Palmar en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 13; al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 8.00 m con lote 39; al poniente: 8.00 m con calle 77, con una superficie de 136 00 metros cuadrados, emplazándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, además pruénguese para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden los presentes a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María López González.—Rúbrica. 3117.—7, 19 y 29 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY.

La Señora **GUADALUPE ROMERO MIRANDA**, en el expediente número 579/94, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión del lote de terreno número 40, de la manzana 58, de la calle Hemiciclo A, Juárez número 104, en la colonia Metropolitana Segunda Sección en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 39; al sur: 16.82 m con lote 41; al oriente: 8.00 m con calle Hemiciclo a Juárez; al poniente: 8.00 m con lote 17; con una superficie de 134.56 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no haberlo este se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente a los veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica 3112.—7, 19 y 29 julio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

MARGARITA ORTIZ ROJAS, promueve en el expediente número 1054/94, diligencias de información ad-perpetuum, respecto del inmueble denominado "La Laguna", ubicado en el barrio de Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos; uno de: 4670 m con María Fuentes Reyes y otro de: 16.60 m con María Guadalupe García V., al sur: en 62.49 m con Rosa Paula Reyes, al oriente: en dos tramos; uno de: 21.00 m con calle y otro de: 6.50 m con María Fuentes Reyes, al poniente: en 28.50 m con Adolfo González Pérez, Teniendo una superficie de: 1426.00 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Se expide en Cuautitlán, México, a los 5 días del mes de julio de 1994.—C. Segundo Secretario, Lic. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica. 3161.—11, 14 y 19 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

En el expediente marcado con el número 880/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por **RAYMUNDO JIMENEZ BAIZABAL** en contra de **MARCO A. MONDRAGON O.**, la ciudadana Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ha señalado las 9.00 horas del 9 de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en un departamento piso y vivienda embargados en el edificio H-8 Departamento 201, condominio H, Departamento 201, Edificio 8, Lote 3, ubicado en el conjunto habitacional Cuautitlán Izcaltli, zona centro, módulo nor-oriente, Infonavit-Centro, sirviendo como base para el remate la cantidad de cincuenta y ocho mil nuevos pesos, siendo postor legal el que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este H. juzgado.—Se expiden en Cuautitlán, México, a los 6 días del mes de julio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica. 559-A1.—14, 19 y 22 julio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente marcado con el número 175/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por **BEATRIZ EUGENIO GOMEZ MARTINEZ Y/O TERESA A. MARTINEZ COLLAZO**, en contra de **JUAN JOSE GARCIA REYES Y JOSE MARCIAL GARCIA MORENO**, por auto de fecha 4 de julio de 1994, se señalan las 12.00 horas del día 12 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente asunto, consistente en: un automóvil marca **NISSAN, TSURU II**, modelo 1990, cuatro puertas, automático, color azul con talle blanco, molduras negras, con número en los costados 57JEV, sin placas de circulación, con número de serie OLP12 07367-9338632 con número de motor E16-249157M por lo que por medio de este conducto, se convoca a postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos, que es la cantidad de \$5 12,000.00 (TRECE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad, en los estrados de este juzgado y en otro periódico de mayor circulación y en los lugares públicos, de costumbre.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 13 días del mes de julio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leticia Louiza Yáñez.—Rúbrica. 3263.—18, 19 y 20 julio.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO

Expediente Núm. 643/93 1,
Primera Secretaría

SE CONVOCA POSTORES.

DIANA PEREZ ACOSTA, en su carácter de endosatario en propiedad del señor **FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ**, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de **JOSE LUIS TAMEZ ACOSTA**, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en dicho juicio se señalaron las 12.00 horas del día 5 de agosto del año en curso, siendo el bien embargado consistente en la casa número 59-2 de la calle de Valle de Siret conjunto habitacional Valle de Aragón en Ecatepec de Morelos, Estado de México y lote de terreno en que se encuentra construida sirviendo de base para el remate la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS**, precio de avalúo.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación, así como en los tableros de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 7 de julio de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 558-A1.—14, 19 y 22 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Expediente Núm. 1349/94

LIBORIA MORIN PERALTA, promueve diligencias de información de dominio, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno ubicado en la calle Morelia sin número del poblado de San Lorenzo Tepetitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 22.65 m con calle Morelia, sur: 22.65 m con Guillermina Alvarez, oriente: 54.18 m con Julio Bernal, poniente: 54.18 m con privada de Los Ferrocarriles Superficie total aproximada: 1,227.17 m².

El C. juez del conocimiento dio entrada a su promoción en 23 de junio del año en curso; ordenándose la publicación del mismo, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deluzcan en términos de Ley.—Expido el presente a los 4 días del mes de julio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escobedo Valdez.—Rúbrica. 3153.—11, 14 y 19 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE CUANTIA MENOR

TULUITLAN, MEX.

EDICTO

C. OFICINA DE GACETA DE GOBIERNO

En el expediente número 136/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO B. MARROQUIN ROJAS, en su calidad de endosatario en procuración de El Taladro de Hierro S.A. de C.V. en contra de MARTHA EDITH GOMEZ DE FERNANDEZ, promovido en este juzgado segundo de cuantía menor de Tultitlán, México, se dictó un auto que dice: Acuerdo.—Tultitlán, México, a 15 de junio de 1994.—Vista la razón que antecede se tiene por presente a ALBERTO B. MARROQUIN ROJAS con su escrito de cuenta por medio del cual solicita se señale nuevo día y hora para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, toda vez que no se realizó la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO ordenada por auto que antecede. En consecuencia se señalan las 12.00 horas del día—de agosto del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio del bien embargado, consistente en un vehículo marca Chrysler, modelo Lee Baron 1985, placas LRJ-609 del Estado de México, Registro Federal de Vehículos 7126148, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL NUEVOS PESOS M.N.)

Por lo que deberá de publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en edictos correspondientes en la puerta del juzgado rematándose en seguida en almoneda pública y al mejor postor, debiéndose de convocar postores, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.—Notifíquese.—Así lo proveo y firma la C. Juez Segundo de Cuantía Menor Interina Licenciada María Angélica Romero Cortés, que actúa en forma legal con secretario de Acuerdos P.D. Constantino E. Gómez Torres, quien autoriza y fe.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Constantino E. Gómez Torres.—Rúbrica, 3227.—15, 18 y 19 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 390/94, el C. ENRIQUE CRUZ PASCUAL, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de dos inmuebles ubicados en Santa María Endaré, municipio de Jocotitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: el primer inmueble: al norte: 60.00 m con barranca; al sur: 61.50 m con camino vecinal; al oriente: 87.00 m con Dionisia Cruz Pascual; y al poniente: 90.00 m con Joaquín Cruz López, con una superficie de 5,355.00 m², y el segundo inmueble: al norte: 22.70 m con camino vecinal; al sur: 20.00 m con camino vecinal; al oriente: 31.00 m con Joaquín Cruz López; y al poniente: 19.00 m con José Luis Cruz, con una superficie de 412.4 m². El objeto es acreditar la posesión a título de dueño y el C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que crean con igual o mayor derecho sobre los inmuebles motivo de la presente diligencia comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Arturo Espinoza Garfía.—Rúbrica, 3222.—14, 19 y 22 julio

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 200/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ apoderado de BANCOMER, S.A. en contra de VICENTE ENRIQUEZ GARCIA, por auto de fecha 28 de junio de 1994, se señalan las catorce horas del día doce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la pri-

mera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en la calle Elena Hernández González número 136, colonia Santa Ma. de las Rosas, municipio de Toluca, Estado de México, bajo la partida 456-10531 a fojas 35, del volumen 301, libro primero, sección primera. Por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$820,000.00 (ochocientos veinte mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México, en los estrados de este juzgado en los lugares públicos de costumbre, se expide la presente en la ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica, 3217.—14, 19 y 22 julio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 1883/90-1.

Por auto de fecha veintinueve de junio del presente año, dictado en el expediente antes indicado, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMOS MONGE FRANCISCO, en contra de MANUEL SANCHEZ DE ALVA, se señalaron las 11:00 horas del 26 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre los derechos del bien inmueble ubicado en calle Pasco de los Gigantes No. 127, Mayorazgo de los Gigantes, fraccionamiento Arboledas, Atizapán de Zaragoza, México, marcado con el lote 9, manzana 104, con una superficie de 300 m².

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue valuado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos.—Se convocan postores.—Expedido en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 6 días del mes de julio de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica, 362-A1.—14, 19 y 22 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 1627/93, CRISTINA BARRERA REYES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Molenco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 41.00 m con Ramón Sánchez; sur: 41.00 m con calle Progreso; oriente: 62.00 m con Pedro González; poniente: 62.00 m con Severiano Barrera y Evelia Barrera. Superficie aproximada de: 2,542.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 11 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica, 3159.—11, 14 y 19 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 8389/94, FAUSTINO GARCIA ASTUDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.00 m con Francisco Legorreta, sur: 12.00 m con Juan Peralta Solaras, este: 10.00 m con calle de 7.00 m, (privada autorizada por la Sria. de Obras Públicas del Estado de México, oeste: 19.00 m con la casa del señor Nasario Ribera

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3216.—14, 19 y 22 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 8530/94, TEODORO NARCISO GOMORA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 33.32 y 19.05 m con herederos de Fausto Mondragón Cisneros, sur: 52.10 m con Feliciano Espinoza Hernández, oriente: 8.54 m con Av. Morelos, poniente: 9.23 m y 25 m con Narciso Gómora Nava.

Superficie aproximada de: 475.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3208.—14, 19 y 22 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 169/1994, C. FRANCISCO LEDEZMA MARTINEZ; promueve inmatriculación administrativa, de predio en La Estancia, municipio de Aculeo, distrito de Jilotepec, Méx., que mide y linda; al norte: 570.31 m con Tomás Camberos y Antonio García; al sur: 477.0 m con Bernardo Mondragón G., al oriente: 565.28 m con camino vecinal y Francisco Ledezma; al poniente: 531.15 m con Salvador Rabell; Enrique Arsave

Superficie aproximada de: 2478.00 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 8 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

3220.—14, 19 y 22 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 699/94, REMEDIOS TORRES CORREA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Campo Santo", municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; al norte: en dos líneas; primera: 73.00 m, segunda: 60.00 m las dos líneas

linda con camino real, que va a San Simón, al sur: en dos líneas; primera: 35.00 m linda con Esperanza Pérez, Segunda: 50.00 m linda con Panleón Municipal al oriente; en tres líneas; primera: 36.00 m linda con Sanjón Segunda: 75.00 m linda con Efraín Montes de Oca, Tercera: 62.00 m linda con Daniel Zainz, al poniente; en dos líneas Primera: 38.00 m linda con Balneario municipal, Segunda: 88.00 m linda con Balneario Municipal.

Superficie aproximada de: 16,764.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México.—C. Registrador, Lic. Ignacio González C.—Rúbrica.

3224.—14, 19 y 22 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 391/94, MARTIN PEDRO REYES VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Dashiro", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda; al norte: 88.00 m linda con Jesús Nieto Montero, al sur: 79.50 m linda con Hermanos Cordero González, al oriente: 67.50 m linda con Hermanos Cordero González, al poniente: 77.10 m linda con Esequiel Guzmán González.

Con una superficie aproximada de: 6,533.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 11 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3218.—14, 19 y 22 julio.

Exp. 343/94, ALEJANDRO MELCHOR LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás El Oro, municipio y distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda; al norte: 65.40 m con Ma. Trinidad Castro y hermanos Fuentes, al sur: 17.20 y 45.50 m con Patrocinia Fuentes y Teófilo González, al oriente: 36.80 y 15.00 m con Efigenia Melchor y Teófilo González, harranca de por medio, al poniente: 9.50 y 32.20 m con Daniel Melchor.

Con una superficie aproximada de: 2,278.00 m2 Superficie de Construcción: 20.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 11 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3218.—14, 19 y 22 julio.

Exp. 403/94, JUAN GREGORIO MADRUGAL PADRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Francisco I. Madero del municipio y distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda; al norte: 7.15 m con calles de Juárez y León Guzmán al sur: 9.30 m con una jardinera del Ayuntamiento, al oriente: 17.20 m con calle de León Guzmán, al poniente: 15.20 m con calle de Juárez.

Con una superficie aproximada de: 134.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 11 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3218.—14, 19 y 22 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS

N.R.A. 004387.

Exp. 6928/94, C. MARIA DEL CARMEN RIVERA SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez S/N, en el poblado de Cuijingo, municipio de Juchitpec, predio denominado "Oxpango", mide y linda; al norte: 17.00 m con señor Juventino de la Rosa G., al sur: 17.00 m con señor Abel del Rosario, al oriente: 09.60 m con señora Teresa del Rosario, al poniente: 09.60 m con calle Pino Suárez.

Superficie aproximada de: 163.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004482.

Exp. 6927/94, C. BEATRIZ BURGOS JUAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Negrete S/N, en el poblado de Juchitpec, municipio de Juchitpec, predio denominado "Juchi", mide y linda; al norte: 40.00 m con Antonio Burgos Quiroz, al sur: 40.00 m con Jesús Saavedra, al oriente: 15.00 m con Antonio Burgos, al poniente: 15.00 m con calle Negrete.

Superficie aproximada de: 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004540.

Exp. 6925/94, C. JORGE AGUILAR PINEDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Juárez No. 7, en el poblado de San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, predio denominado Dolores, mide y linda; al norte: 11.60 m con C. Martín Arenas Quezada, al sur: 11.60 m con C. Tamás Sabala, al oriente: 25.00 m con prolongación Juárez; al poniente: 25.00 m con C. Juan Gorgonio.

Superficie aproximada de: 290.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004469.

Exp. 6929/94, C. CLEMENCIO SALAS VITE, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con casa deshabitada del C. Eleazar Carbajal Salinas; al sur: 09.00 m con calle Norte 5; al oriente: 20.00 m con Alfredo Hernández; al poniente: 20.00 m con Lourdes Aucencio.

Superficie de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 003994.

Exp. 6930/94, CELIA ROLDAN VENCES Y BENITA ROLDAN VENCES, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m

con Sr. Gonzalo Morales González; al sur: 09.00 m con calle Norte 8; al oriente: 19.00 m con Sra. Maribel Reyes García; al poniente: 19.00 m con Sra. Marina Mateo Mateo.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004522.

Exp. 6931/94, C. JUAN BERNARDO BARROSO PELAFZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10 esquina Poniente 09 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 10; al sur: 09.00 m con José Manuel González; al oriente: 19.00 m con calle Poniente 9; al poniente: 19.00 m con Paz Reyna.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R. 004402.

Exp. 6932/94, C. LEONEL JIMENEZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano s/n., Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con María de Jesús y Fidel López Cruz; al sur: 10.00 m con avenida Ignacio Manuel Altamirano; al oriente: 19.00 m con Concepción Marmolejo Escamilla; al poniente: 19.00 m con Juana Zúñiga Quiroz.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004467.

Exp. 6933/94, C. DAVID ROMERO SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.75 m con casa deshabitada; al sur: 08.75 m con calle Norte 9; al oriente: 19.00 m con Arturo García; al poniente: 19.00 m con Jorge Osorio Martínez.

Superficie aproximada de: 166.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004486.

Exp. 6934/94, C. ANA MARIA GABRIEL BAUTISTA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 s/n., entre calle Poniente 21 y avenida Lombardo Toledano, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 11.25 m con Sras. Adela Pérez y Angela Diego; al sur: 04.10 m con calle Norte 7; al oriente: 19.10 m con calle Poniente 21; al poniente: 20.30 m con avenida Lombardo Toledano.

Superficie aproximada de: 151.19 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004267.

Exp. 6935/94, C. DIOSSELINA ALVAREZ ESQUIVEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.66 m con calle Norte 6; al sur: 08.66 m con Sra. Obdulia Esquivel Cruz; al oriente: 19.00 m con Sr. Gilberto Hidalgo Berrios; al poniente: 19.00 m con Sr. (a) Concepción Gómez González.

Superficie aproximada de: 164.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004536.

Exp. 6936/94, C. BERNABE MURGA CONTRERAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con C. Eva Ruiz de Gante; al sur: 10.00 m con calle Norte 6; al oriente: 19.00 m con C. Luis García; al poniente: 19.00 m con C. Rosa Domínguez.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004533.

Exp. 6937/94, C. MARIA ALARCON RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 esquina avenida Acajoc, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con C. Tomás Sánchez Luján; al sur: 09.00 m con calle Norte 7; al oriente: 19.00 m con C. Guadalupe Osturva; al poniente: 19.00 m con avenida Acajoc.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004397.

Exp. 6921/94, C. MARIA DE LOURDES ARRIETA GALICIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado "La Comunidad", mide y linda; al norte: 87.00 m con señor Tomás Alonso López, al sur: 74.96 m con la barranca, al oriente: 82.00 m con señor Antonio Arrieta, al poniente: 82.50 m con señor Salomón Martínez.

Superficie aproximada de: 6,575.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004539.

Exp. 6926/94, C. LUCINA DEL CARMEN GALLEGOS MIRANDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida del Molino, en el poblado de Tlanacoaya, municipio de Ixtapaluca, mide y linda; al norte: 17.72 m con finca cerrada del Molino o cerrada de Durango, al sur: 09.94 m con señor Julio Rodríguez Carrión, al oriente: 11.92 m con señora Remedios Alvarez Flores, al poniente: 17.92 m con Avenida del Molino.

Superficie aproximada de: 225.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004527.

Exp. 6922/94, C. HIPOLITO NAVA VELAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, en el poblado de Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, predio sin denominación, mide y linda; al norte: 07.40 m con calle Morelos, al sur: 08.20 m con señor Teodoro Orduño y Juan Orduño, al oriente: 12.27 m con señor Enrique Méndez Méndez, al poniente: 12.18 m con señor Teodoro Orduño.

Superficie aproximada de: 95.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004541.

Exp. 6917/94, C. BLANCA ROSA PEREZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino San Andrés—Temamatla, en el poblado de San Andrés Mecla, municipio de Cocotitlán, predio denominado "Cenaducayé o Caracol", mide y linda; al norte: 41.90 m con C. Florentina Trujano Espinoza, al sur: 41.90 m con C. Andrés Altamirano, al oriente: 94.69 m con C. Carlos Altamirano Torres, al poniente: 94.69 m con C. Fermín Trujano Martínez.

Superficie aproximada de: 3,967.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004542.

Exp. 6918/94, C. CARMEN HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 20, poblado de Huixtla, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 12.33 m con barranca, al sur: 10.70 m con calle Independencia, al oriente: 82.31 m con C. Hipólito Galicia, al poniente: 89.05 m con C. Gonzala Hernández Castro.

Superficie aproximada de: 1,029.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004530.

Exp. 6919/94, C. FIDENCIO GONZALEZ RANGEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado "Las Nieves", mide y linda; al norte: 60.00 m con C. Rafael Hernández Correa, al sur: 60.00 m con C. Vicente Salas del Valle, al oriente: 11.25 m con C. Patricia Ramírez Morales, al poniente: 10.50 m con Ramón Elgío Alcibar.

Superficie aproximada de: 652.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 00435.

Exp. 6920/94, C. MARTIN GUEVARA MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan S/N, municipio de Chalco, predio denominado "Llano de San Juan de Dios", mide y linda; al norte: 12.00 m con ejido de Santiago Zula, al sur: 12.00 m con carril, al oriente: 407.00 m con Hermilo Saldaña Ibarra, al poniente: 407.00 m con Hermilo Ortega Rosales.

Superficie aproximada de: 4,8°4.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004432.

Exp. 6922/94, C. JOSE ANTONIO TREJO SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, predio sin denominación, mide y linda; al norte: 10.00 m con señor Maurilio Rodríguez López, al sur: 10.00 m con carril, al oriente: 20.00 m con señor Jesús A. Moncada Avila, al poniente: 20.00 m con señora Luz Arvelia Guzmán Ortiz.

Superficie aproximada de: 200.00 m2.

publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004444.

Exp. 6948/94, C. MARIA BRAVO MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 11 esquina con calle Oriente 2 No. 130, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Sur 11; al sur: 09.00 m con Sra. Teresa Martínez Mendoza; al oriente: 19.00 m con calle Oriente 2; al poniente: 19.00 m con Sr. Tomás Martínez Hernández.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004441.

Exp. 6949/94, C. DEMETRIO CANSECO MARTINEZ, firmando en el ejercicio de la patria potestad el Sr. SIMEON CANSECO TAPIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 15 esquina con calle Oriente 8 No. 800, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Sur 15; al sur: 10.00 m con Sra. Reyna Martínez Machado; al oriente: 19.00 m con Sra. Remedios Medina Mendoza; al poniente: 19.00 m con calle Oriente 8.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004498.

Exp. 6950/94, C. JOSE LUIS POSADAS BELIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Anáhuac, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Eusebio Méndez; al sur: 10.00

m con avenida Anáhuac; al oriente: 19.00 m con José Cruz Bautista; al poniente: 19.00 m con Roberto Vaquero Martínez.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

R.A. 004529.

Exp. 6951/94, C. REMEDIOS MEDINA MENDOZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 15 No. 802, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Sur 15; al sur: 10.00 m con C. Antonio Morales; al oriente: 19.00 m con C. Eufemia Díaz; al poniente: 19.00 m con C. Victoria Martínez.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004534.

Exp. 6938/94, IGNACIA MERCED VAZQUEZ DIEGO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 s/n., Col. María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 8; al sur: 09.00 m con C. Yolanda González Loranca; al oriente: 19.00 m con C. Raúl García Guzmán; al poniente: 19.00 m con C. Bertha Acosta Reséndiz.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

R.A. 004538.

Exp. 6939/94, C. VIRGINIA EVELIA CARPIO RIOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con C. José Luis Gutiérrez González; al sur: 09.00 m con calle Norte 9; al oriente: 19.00 m con C. Alfonso Dueñas Camacho; al poniente: 19.00 m con C. Macario Juárez García.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

R.A. 004537.

Exp. 6940/94, C. EVA RUIZ DE GANTE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 7; al sur: 10.00 m con C. Bernabe Murga Contreras; al oriente: 19.00 m con C. Santiago García Hernández; al poniente: 19.00 m con C. David Velázquez Vargas.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

R.A. 004535.

Exp. 6941/94, C. IMELDA PEREZ VAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con C. Román Miguel Aguilar; al sur: 09.00 m con calle Norte 8; al oriente: 19.00 m con C. Angel Hernández Cruz; al poniente: 19.00 m con C. Félix Velasco García.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004493.

Exp. 6942/94, C. MARIA ROMERO LEYVA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 11 No. 306, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Sur 11; al sur: 10.00 m con Martha Palacios; al oriente: 19.00 m con Esperanza Peralta Pérez; al poniente: 19.00 m con Luis Zamora Santana.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004528.

Exp. 6924/94, C. MARIO CONCHA GUTIERREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Unión No. 14, poblado de Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado Yancaicali, mide y linda; al norte: 08.00 m con C. Cristina Concha Gutiérrez; al sur: 08.00 m con calle Unión; al oriente: 26.30 m con C. Luis Juárez; al poniente: 26.30 m con C. Sixto Concha Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004488.

Exp. 6943/94, C. CATALINA CORTES BARRON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Xicoténcatl No. 808, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con avenida Xicoténcatl; al sur: 10.00 m con Jorge Huerta Torres; al oriente: 19.00 m con José Luis Cortés Nativitas; al poniente: 19.00 m con Febronio Galloja Acosta.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004259.

Exp. 6944/94, C. MIGUEL LEON AVELLANEDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13 esquina avenida Adolfo López Mateos s/n., colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 18.05 m con calle Sur 13; al sur: 11.50 m con Sra. Rebeca López Bernal; al oriente: 20.65 m con avenida Adolfo López Mateos; al poniente: 19.00 m con Sr. Miguel León Avellaneda.

Superficie aproximada de: 292.34 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004262.

Exp. 6945/94, C. REBECA LOPEZ BERNAL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 14 s/n., Esq. Av. López Mateos, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 21.50 m con Sr. Miguel León Avellaneda; al sur: 15.25 m con calle Sur 14; al oriente: 19.90 m con avenida López Mateos; al poniente: 19.00 m con Sra. Valentina Caamal Chan.

Superficie aproximada de: 357.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R. 004429.

Exp. 6946/94, C. GREGORIA URTE SALINAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Sur 11 No. 603, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sr. Simón Silva; al sur: 10.00 m con calle Sur 11; al oriente: 19.00 m con Sr. Efigenio Trais Antonio Flores; al poniente: 19.00 m con Rafaela Martínez.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

N.R.A. 004544.

Exp. 6947/94, C. FRANCISCO RODRIGUEZ UREÑA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre esquina con calle Allende, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado Clatempa, mide y linda; al norte: 13.06 m con Sr. (a) Guadalupe Xotalpa; al sur: 13.60 m con calle 20 de Noviembre; al oriente: 14.00 m con calle Allende; al poniente: 14.50 m con Sr. Florencio Ortiz Tlacalo.

Superficie aproximada de: 189.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3214.—14, 19 y 22 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA, titular de la Notaría Pública Número Diecinueve del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber que para los efectos del Artículo 1025 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que en escritura número 17,567, que obra en el volumen 377, de fecha 10 de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, se ratificó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora RAFAELA FELIX SERRANO, en la cual el señor ANTONIO URIBE PEÑA, en su carácter de heredero y asimismo en su carácter de albacea de la citada sucesión, quien aceptó y protestó el mencionado cargo manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente de los bienes de la herencia.

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA.—Rúbrica.

3144.—8, y 10 julio.

GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V.

INFORME SOBRE EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

CONTENIDO

OPINION

BALANCE GENERAL

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

LEBRUJA ALVAREZ Y CIA., S.C.
CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

Enero 31 de 1994

H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE
GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Hemos examinado el balance general de Grupo Iconsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1993 y 1992 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

1. Los estados financieros mencionados han sido preparados para uso de la Asamblea General de Accionistas de la compañía, por lo que no han sido consolidados con los de sus subsidiarias, y la información contenida en ellos es adecuada para aquellos casos en que sea relevante la información financiera de la compañía como entidad legal. La compañía emitió por separado estados financieros consolidados sobre los cuales expresamos nuestra opinión, a los que se debe recurrir para evaluar la situación financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera de la entidad económica.

2. El 21 de mayo de 1993 emitimos nuestro dictamen por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992, el cual mencionaba la salvedad siguiente:

Durante el ejercicio de 1992, se efectuaron enajenaciones de acciones, cancelando el efecto de la aplicación del método de participación del rubro de activo con capital contable, por las acciones que habían originado la aplicación del método de participación y que son las que se vendieron, cuyo costo no quedó registrado afectando al resultado del ejercicio la cantidad de \$15,607,374, sino se afectó con cargo a las utilidades no distribuidas de subsidiarias y asociadas, dicha cantidad. El efecto neto de estas operaciones no afecta el capital contable.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo segundo, los estados financieros antes mencionados preparados para ser utilizados con los fines antes señalados, presentan razonablemente la situación financiera de Grupo Iconsa, S.A. de C.V. por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1993 y 1992, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, y excepto por lo mencionado en el párrafo segundo anterior del ejercicio de 1992, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Lebruja, Alvarez y Cia., S.C.

R. Roberto Escobedo Anzures
Cédula Profesional No. 693872

GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

(Notas 1, 2 y 3)
(Nuevos Pesos)

| ACTIVO | 1993 | 1992 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| CIRCULANTE: | | |
| Disponibles: | | |
| Caja y bancos | N\$ 33,433 | N\$ 27,880 |
| Inversiones en valores (Nota 4) | 411,729 | 606,633 |
| | 445,162 | 634,513 |
| Cuentas por Cobrar: | | |
| Clientes | 5,150 | 625,344 |
| Compañías filiales (Notas 5 y 13) | 5,000 | 686,775 |
| Deudores diversos | 69,173 | 36,115 |
| Impuesto al Valor Agregado por acreditar | 66,069 | 20,319 |
| | 141,392 | 1,368,553 |
| Anticipo a proveedores | 13,063 | 14,109 |
| Pagos anticipados | 73,451 | 60,123 |
| Suma el Circulante | 673,068 | 2,077,298 |
| INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO: (Nota 6) | 728 | 121,672 |
| OTROS ACTIVOS: | | |
| Inversiones en subsidiarias y asociadas (Nota 7) | 100,829,830 | 67,097,089 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital en subsidiarias y asociadas | 3,319,000 | 281,903 |
| Crédito mercantil (Nota 3.5) | 1,360,282 | 1,550,850 |
| | 105,509,112 | 68,929,842 |
| TOTAL ACTIVO | N\$106,182,908 | N\$ 71,128,812 |

| PASIVO | 1993 | 1992 |
|------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| A CORTO PLAZO: | | |
| Anticipo de clientes | N\$ 13,770 | N\$ 13,770 |
| Acreedores diversos | 36,456 | 240,732 |
| Impuestos por pagar | 55 | 127,352 |
| Documentos por pagar (Nota 8) | 10,000,000 | 16,431,665 |
| Proveedores | 4,528 | 10,931 |
| Compañías filiales (Notas 5 y 13) | | 342,661 |
| Intereses por pagar | 113,333 | |
| | 10,124,372 | 17,167,111 |
| A LARGO PLAZO: | | |
| Obligaciones por pagar (Nota 10) | 33,500,000 | |
| Suma el Pasivo | 43,654,372 | 17,167,111 |
| PASIVO CONTINGENTE (Nota 9) | | |
| CAPITAL CONTABLE | | |
| CAPITAL SOCIAL: | | |
| Nominal (Nota 11) | 13,310,944 | 461,000 |
| Complemento por actualización | 3,604,885 | 48,152,815 |
| | 16,915,829 | 48,613,815 |
| RESULTADOS ACUMULADOS: | | |
| Reserva legal | 47,134 | 635,629 |
| Resultado de ejercicios anteriores | 34,936,018 | (15,144,910) |
| Resultado del ejercicio | 10,629,555 | 19,857,167 |
| SUMA EL CAPITAL CONTABLE | 62,528,536 | 53,961,701 |
| SUMA EL PASIVO Y CAPITAL | N\$ 106,182,908 | N\$ 71,128,812 |

Las trece notas explicativas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL
1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992(Notas 1, 2, 3 y 12)
(Nuevos Pesos)

| INGRESOS: | 1993 | 1992 |
|-------------------------------|------|---------------|
| Obra | N\$ | N\$ 5,250,582 |
| Servicios | | 2,684,088 |
| Venta de materiales | | 743,230 |
| Utilidad en venta de acciones | | 6,544,944 |
| | | 15,222,844 |

COSTOS:

| | | | |
|--|------------|-----------|--|
| Obra | | 6,297,039 | |
| Venta de materiales | | 627,950 | |
| Amortización crédito mercantil (Neto) (Nota 3.5) | 75,571 | 81,569 | |
| | 75,571 | 7,005,558 | |
| Utilidad (pérdida) bruta | (75,571) | 8,216,286 | |
| Gastos de administración | 658,897 | 1,351,034 | |
| Utilidad (pérdida) antes de financiamiento | (734,468) | 6,865,252 | |

| | | |
|----------------|----------------|----------------|
| | 10,629,555 | 10,629,555 |
| N\$ 34,936,018 | N\$ 10,629,555 | N\$ 62,528,536 |

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:

| | | |
|---|-----------------------|----------------------|
| (Gastos) y productos financieros | (3,089,954) | (164,818) |
| Resultado por posición monetaria | 1,388,674 | (160,524) |
| | (1,701,280) | (325,352) |
| Utilidad (pérdida) en operación | (2,435,748) | 6,539,900 |
| Otros (gastos) y productos | 78,490 | 998,163 |
| | (2,357,258) | 7,538,063 |
| Impuesto sobre la renta | | 778,560 |
| Utilidad (pérdida) antes de participación de subsidiarias y asociadas | (2,357,258) | 6,759,503 |
| Utilidad no distribuida de subsidiarias y asociadas | 12,986,813 | 13,097,664 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | N\$ 10,629,555 | N\$19,857,167 |

Las trece notas explicativas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

(Nuevos Pesos)

| | Capital Social Nominal | Capital Social Actualización | Reserva Legal |
|---|------------------------|------------------------------|---------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 1991 | N\$ 450,000 | N\$ 52,275,110 | N\$ 400,743 |
| Incremento por fusión | 50,000 | 272,786 | 111,567 |
| Reducción de capital (Nota 12.2) | (39,000) | (4,395,061) | |
| Incremento a la reserva legal y traspaso de la utilidad del ejercicio | | | 123,319 |
| Cancelación por venta de acciones | | | |
| Cambio patrimonial | | | |
| Resultado del ejercicio | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 1992 | 461,000 | 48,152,815 | 635,629 |
| Aumento por capitalizaciones | 12,849,944 | (44,547,930) | (588,495) |
| Traspaso a resultados de ejercicios anteriores | | | |
| Cambio patrimonial | | | |
| Resultado del ejercicio | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 1993 | N\$ 13,310,944 | N\$ 3,604,885 | N\$ 47,134 |

| Resultado de Ejercicios Anteriores | Resultado del ejercicio | Total |
|------------------------------------|-------------------------|----------------|
| N\$ (17,877,294) | N\$ 4,436,298 | N\$ 39,684,857 |
| (1,133,108) | | (698,755) |
| | | (4,434,081) |
| 4,312,979 | (4,436,298) | |
| (15,607,374) | | (15,607,374) |
| 15,159,887 | | 15,159,887 |
| ----- | 19,857,167 | 19,857,167 |
| (15,144,910) | 19,857,167 | 53,961,701 |
| 38,544,759 | (6,258,278) | |
| 13,598,869 | (13,598,869) | |
| (2,062,720) | | (2,062,720) |

Las trece notas explicativas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

(Nuevos pesos)

| OPERACION: | 1992 | 1993 |
|--|----------------|----------------|
| Utilidad del ejercicio | N\$ 10,629,555 | N\$ 19,857,167 |
| Menos: Utilidad no distribuida de Subsidiarias y Asociadas | (12,986,813) | (13,097,664) |
| Más: Depreciaciones | 10,130 | 5,326 |
| Amortización crédito mercantil (Neto) | 78,521 | 81,569 |
| | (2,271,607) | 6,846,398 |
| Cuentas por cobrar | 1,228,207 | 5,069,158 |
| Pagos anticipados | (13,328) | (45,230) |
| Inventarios | | 1,235,872 |
| Cuentas por pagar | (7,012,739) | 13,909,794 |
| Reducción capital | | (4,434,081) |
| Afectación a resultados anteriores por fusión | | (1,133,107) |
| Incremento reserva legal por fusión | | 111,567 |
| Recursos derivados de la operación | (8,969,467) | 21,560,371 |
| FINANCIAMIENTO: | | |
| Obligaciones por pagar | 33,500,000 | |
| Venta de acciones | | 2,581,817 |
| Venta de activo fijo | 108,151 | 25,824 |
| Incremento de capital social por fusión | | 322,786 |
| | 33,608,151 | 2,930,427 |
| INVERSION: | | |
| Adquisición de acciones | 22,687,174 | 15,137,020 |
| Aportaciones para futuros aumentos en subsidiarias y asociadas | 3,037,097 | 8,843,777 |
| Adquisición activo fijo | 3,764 | 6,643 |
| | 25,728,035 | 23,985,440 |
| Incremento (decremento) en efectivo e inversiones temporales | (189,351) | 505,358 |
| Efectivo e Inversiones temporales al principio del periodo | 634,513 | 129,155 |
| Efectivo e Inversiones temporales al final del periodo | N\$ 445,162 | N\$ 634,513 |

Las trece notas explicativas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

(Nuevos pesos)

1.- OBJETO, CONSTITUCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

1.1 La compañía se constituyó el 27 de noviembre de 1981, y tiene por objeto principal: promover, constituir, organizar, explotar o tomar participación en el capital de todo género de sociedades mercantiles o empresas industriales, comerciales o de cualquier otra índole. Así como, entre otras, comprar y vender y en general enajenar por cuenta propia o ajena toda clase de bienes muebles e inmuebles; contratar toda clase de prestación de servicios, obtener y conceder préstamos otorgando y obteniendo garantías específicas, estudiar, planear, proyectar y ejecutar toda clase de construcciones, obras y trabajos de ingeniería.

1.2 Grupo Iconsa, S.A. de C.V., es administrada por un consejo de administración que le permite operar sin contratar personal; consecuentemente no está obligada a hacer pagos por participación de utilidades al personal, ni tiene obligaciones de carácter laboral.

1.3 En sesión de Consejo de Administración celebrada el 20 de septiembre de 1993, se aprobó iniciar los trámites de inscripción de la sociedad en el registro previo de emisoras a cargo de la Comisión Nacional de Valores a efecto de que se encuentre en aptitud de cotizar en un futuro sus acciones en la subsección "B" de la sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios. Con fecha 4 de noviembre de 1993, la Comisión Nacional de Valores autorizó la incorporación en el listado previo de emisoras de las 451,000 acciones ordinarias y sin expresión de valor nominal representativas de su capital social, para su posterior inscripción en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

2.- FUSION

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de junio de 1992, se aprueba la fusión de Grupo Iconsa, S.A. de C.V., como fusionante, con Rentición, S.A. de C.V. como fusionada, tomando como base los estados financieros al 30 de junio de 1992, como sigue:

Balance General Condensado de Rentición, S.A. de C.V. al 30 de junio de 1992.

| | |
|---------|---------------|
| Activo | N\$ 6,874,887 |
| Pasivo | (2,291,890) |
| Capital | (4,582,997) |

3.- POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas y procedimientos contables seguidos por la empresa en la formulación de los estados financieros:

3.1 Nuevos Pesos.- A partir del 1º de enero de 1993, entró en vigor la nueva unidad del sistema monetario de los Estados Unidos Mexicanos, que consiste en la eliminación de tres ceros a la moneda, por consiguiente los estados financieros que se presentan con cifras al 31 de diciembre de 1993 y 1992, se encuentran expresadas en nuevos pesos.

3.2 Inversiones en Valores de realización inmediata.- Se expresan al costo de adquisición más los rendimientos devengados a la fecha del balance, el cual es semejante a su valor de mercado.

3.3 Inversión en Acciones.- Son valuadas al costo de adquisición más (menos) la participación en las utilidades (pérdidas) obtenidas por las empresas desde la fecha de adquisición.

3.4 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación.- La compañía incorpora los efectos de la inflación en la información financiera en base a las disposiciones del Boletín B-10 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera) y sus adecuaciones.

Las disposiciones contenidas en el tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10 requieren, en términos generales, que las cifras de todos los estados financieros se expresen en pesos de poder adquisitivo de la fecha del balance del último ejercicio reportado y que la cuenta de actualización del capital contable se distribuya entre los distintos rubros del capital cuya actualización se presentaba en este renglón. Consecuentemente, basado en estas adecuaciones, los estados financieros adjuntos y los importes que se incluyen en las notas se encuentran expresados en pesos con poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1993.

Las cifras actualizadas se determinan mediante la aplicación de los siguientes procedimientos:

- El capital contable se actualiza utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México.
- El resultado por posición monetaria representa el efecto que ha producido la inflación sobre los activos y pasivos monetarios. La tenencia de estos activos produce una pérdida y los pasivos una utilidad.
- Los inmuebles, maquinaria y equipo se actualizan utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor y la depreciación contable se calcula por el método de línea recta de acuerdo a las tasas de depreciación fiscal.

3.5 Cambio de Política Contable.- Durante el año terminado el 31 de diciembre de 1992, la compañía adoptó las nuevas disposiciones del Boletín B-8 Estados Financieros Consolidados y Valuación de Inversiones Permanentes en Acciones emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., que establece que la amortización del crédito mercantil deberá ser mediante créditos o cargos respectivamente a los resultados futuros en un plazo en que se estime que el negocio adquirido quedará integrado al resto del grupo adquirente. La compañía tiene la política de amortizar el Crédito Mercantil a un plazo de 20 años a partir del ejercicio de 1992. La afectación al resultado del ejercicio ascendió a N\$75,521.

3.6 Impuesto Sobre la Renta.- La compañía reconoce a través del método de pasivo, el efecto futuro del Impuesto Sobre la Renta aplicable al monto acumulado de diferencias temporales específicas entre la utilidad contable y fiscal, que tienen definida su fecha de reversión y no se espera sean sustituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes. Dado que no hay diferencias temporales no recurrentes de importancia, la compañía no ha registrado ningún efecto diferido o anticipado de Impuesto Sobre la Renta.

3.7 Reclasificaciones.- Se han hecho ciertas reclasificaciones en los estados financieros de 1992 para conformarlos con las clasificaciones utilizadas en 1993.

4.- INVERSIONES EN VALORES

El importe de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 1993 y 1992, se encuentra representado como sigue:

| Tipo de Inversión | Compañía Emisora | Interés | 1993 | 1992 |
|------------------------------------|-----------------------------------|----------|-------------|-------------|
| Instrumentos del Mercado de dinero | Banamex | Variable | N\$ 270,000 | N\$ |
| Instrumentos del Mercado de dinero | Inverlat, S.A. Casa de Bolsa | Variable | 17,013 | 14,486 |
| A la vista | Serfin Fonser | Variable | | 454,956 |
| Acciones | Teléfonos de México, S.A. de C.V. | Variable | 124,716 | 137,193 |
| | | | N\$ 411,729 | N\$ 606,633 |

5.- COMPAÑIAS FILIALES

Las cuentas corrientes y documentadas al 31 de diciembre de 1993 y 1992, que se tienen con las compañías filiales se integran como sigue:

| SALDOS DEUDORES: | 1993 | 1992 |
|--|-----------|-------------|
| Servicios Administrativos Iconsa, S. A. de C. V. | N\$ 5,000 | N\$ |
| Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V. | | 222,337 |
| Productora de Agregados y Mezclas Asfálticas, S.A. de C.V. | | 464,438 |
| | N\$ 5,000 | N\$ 686,775 |
| | ----- | ----- |
| SALDOS ACREEDORES: | | |
| Servicios Administrativos Iconsa, S.A. de C.V. | N\$ | N\$ 2,433 |
| Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V. | | 340,228 |
| | N\$ | N\$ 342,661 |
| | | ----- |

6.- INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

La Maquinaria y Equipo se integran como sigue:

| | 1993 | 1992 |
|-------------------------------|---------|-------------|
| Terreno | N\$ | N\$ 110,814 |
| Maquinaria y equipo | 294 | 294 |
| Equipo de transporte | 35,245 | 39,124 |
| Equipo de computo | 7,811 | 7,811 |
| Equipo de oficina | 3,520 | 3,520 |
| | 46,870 | 161,563 |
| Menos: Depreciación acumulada | 46,142 | 39,891 |
| | N\$ 728 | N\$ 121,672 |
| | ----- | ----- |

La depreciación del ejercicio cargada a gastos ascendió a la cantidad de N\$10,130 en 1993 y N\$5,326 en 1992.

7.- INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

La inversión en acciones al 31 de diciembre de 1993 y 1992 de las compañías subsidiarias y asociadas es la siguiente:

| Nombre de la Compañía Emisora | Acciones Propiedad de la Compañía | Participación Porcentajes |
|---|-----------------------------------|---------------------------|
| Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V. | 28,999,986 | 100.00% |
| Servicios Administrativos Iconsa, S.A. de C.V. | 54,440 | 99.91% |
| Administración de Maquinaria, S.A. de C.V. | 9,297 | 78.79% |
| Iconsa Construcciones, S.A. de C.V. | 100,997 | 100.00% |
| Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V. | 5,200 | 3.28% |
| Constructora Ceda, S.A. de C.V. | 9,500 | 20.00% |
| Sociedad Operadora de Servicios Administrativos, S.A. de C.V. | 10 | 20.00% |
| Autopistas Concesionadas del Altiplano, S.A. de C.V. | 2,143 | 14.12% |
| Productora de Agregados y Mezclas Asfálticas, S.A. de C.V. | 2,900,000 | 50.00% |

| | | |
|--|-----------|---------|
| Iconsa de Occidente, S.A. de C.V. | 6,999,600 | 100.00% |
| Autopistas Concesionadas de Chiapas, S.A. de C.V. | 21,000 | 17.71% |
| Autopistas de Chiapas, S.A. de C.V. | 750 | 15.00% |
| Unión de Crédito de la Industria de la Construcción | 600 | 1.95% |
| Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas, S.A. de C.V. | | |

9.6 Grupo Iconsa es aval de 1/7 de un crédito simple a largo plazo, otorgado por Bancomer, S.A. por \$63,211,000.

10.- OBLIGACIONES POR PAGAR

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 11 de enero de 1993, se aprueba la emisión de obligaciones quirografarias a su cargo, en los términos previstos por el Capítulo V del Título Primero de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con las siguientes características:

| | |
|--------------------|--|
| Número de títulos: | 2,400 |
| Valor nominal: | \$ 15,625 |
| Monto: | \$ 37,500,000 |
| Interés: | Interés bruto mensual sobre valor nominal (variable) |
| Pago Intereses: | A partir de la fecha de su colocación y se pagarán mensualmente contra la entrega del cupón correspondiente. El primer pago mensual se efectuó el día 28 de febrero de 1993 |
| Vigencia: | El plazo de vigencia de esta emisión es de 10 años a partir del 11 de enero de 1993 y concluirá el 11 de enero de 2003. |
| Amortización: | La amortización se efectuará a partir del 72º (septuagésimo segundo) mes de efectuada la emisión mediante 16 pagos trimestrales iguales consecutivos, fijos y sin sorteos de \$2,343,750 cada uno. |
| Lugar de Pago: | El pago de las obligaciones y de los intereses, se efectuarán en las oficinas del representante común de los obligacionistas, en la Ciudad de México, Distrito Federal. |

Al 31 de diciembre de 1993 se encontraban colocadas obligaciones con las siguientes compañías subsidiarias:

| | |
|---|---------------|
| Iconsa de Occidente, S.A. de C.V. | \$ 6,000,000 |
| Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V. | 14,000,000 |
| Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V. | 13,500,000 |
| | \$ 33,500,000 |

Los recursos generados por la colocación de las obligaciones fueron destinados principalmente a cubrir el adeudo que se tenía con la Unión de Crédito de la Industria de la Construcción, S.A. de C.V., y a la suscripción de acciones de Autopistas Concesionadas de Chiapas, S.A. de C.V. e Iconsa de Occidente, S.A. de C.V.

| Importe de Adquisición | | Importe de las acciones en participación 1993 | 1992 |
|------------------------|----|---|---------------|
| \$ 29,072,937 | b/ | \$ 59,235,516 | \$ 42,904,733 |
| 2,730,924 | b/ | 1,681,526 | 1,346,143 |
| 20,155 | b/ | 131,776 | 78,786 |
| 100,997 | b/ | 113,431 | 90,001 |
| 52,000 | b/ | 1,229,260 | 1,176,681 |
| 9,500 | a/ | 55,886 | 25,034 |
| 16,000 | a/ | 180,720 | 10,801 |
| 2,025,280 | a/ | 3,548,679 | 4,195,717 b/ |
| 2,900,000 | a/ | 3,938,467 | 1,572,871 |
| 6,999,600 | b/ | 6,744,524 | 656,410 |
| 21,000,000 | a/ | 21,462,897 | 12,310,627 b/ |
| 7,500 | a/ | 40,176 | 10,689 |
| 1,605,000 | a/ | 2,379,392 | 2,707,795 |
| 10,000 | a/ | 87,580 | 10,801 |
| \$ 66,543,893 | | \$ 100,829,830 | \$ 67,097,089 |

11.- CAPITAL SOCIAL NOMINAL

11.1 Al 31 de diciembre de 1993 el capital social nominal está representado por 13,310,944 y en diciembre de 1992 por 461,000 acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal íntegramente suscritas y pagadas.

11.2 En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 1997, se aprueba la reducción del capital social mínimo fijo en la cantidad nominal de \$39,000, para quedar en la cantidad de \$461,000 y en consecuencia se reembolsan a los accionistas 39,000 acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, al valor de \$133.76 por acción.

11.3 En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de octubre de 1993 se acordó aumentar el capital social mínimo fijo en la cantidad de \$12,849,944 mediante capitalización de la actualización del capital social, reserva legal y resultados acumulados.

12.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SOBRE ACTIVOS:

La compañía está sujeta al Impuesto Sobre la Renta, (I.S.R.) y al Impuesto Sobre Activos (IMPAC). El I.S.R. se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en precios constantes, deducción de compras en lugar de costos de ventas, lo que permite deducir costos actuales y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario, el cual es similar al resultado por posición monetaria. El I.S.R. se calculó en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en moneda de cierre.

Por otra parte el IMPAC se causa a razón del 2% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos a valores actualizados y de ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto que exceda al I.S.R. del año.

13.- PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones con las partes relacionadas al 31 de diciembre de 1993 y 1992 se resumen como sigue:

- a/ Los estados financieros de estas compañías no se encuentran dictaminados por contador público independiente.
- b/ Los estados financieros se encuentran dictaminados por contador público independiente.

8.- DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

- a) El saldo al 31 de diciembre de 1993 corresponde a un préstamo quirografario que otorgó la Unión de Crédito de la Industria de la Construcción, S.A. de C.V., a una tasa anual del 24% y vencimiento el 14 de marzo de 1994, con aval de Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V. e Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.
- b) El saldo al 31 de diciembre de 1992 representa un préstamo quirografario que otorgó la Unión de Crédito de la Industria de la Construcción, S.A. de C.V. a una tasa del 24.37% siendo su vencimiento el 11 de enero de 1993.

9.- PASIVO CONTINGENTE

9.1 La compañía está garantizando de manera solidaria las obligaciones contraídas por la compañía filial Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en virtud de un crédito refaccionario que dicha institución otorgó por la suma de \$5773,410, siendo su vencimiento en febrero de 1994.

9.2 La compañía es aval por la emisión de pagarés a mediano plazo que realizó la compañía subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V. por un monto de \$20,000,000 con valor nominal de \$100, cada uno, siendo su fecha de emisión el 24 de diciembre de 1992 y su plazo es de 3 años.

9.3 La compañía es aval de la afiliada Productora de Agregados y Mezclas Asfálticas, S.A. de C.V., por un préstamo quirografario por la cantidad de \$ 522,612.

9.4 Grupo Iconsa es avalista solidario de un crédito por \$ 20,000,000 otorgado por la Unión de Crédito de la Industria de la Construcción, S.A. de C.V., a Operadora Chiapas, S.A. de C.V., o bien se obliga a responder hasta por \$ 5,097,707.

9.5 La compañía es avalista del 25% de un crédito por \$ 375,000,000, del cual se han ejercido \$ 229,000,000, otorgado por 5 Bancos a Autopistas Concesionadas de Chiapas, S.A. de C.V.

| | 1993 | 1992 |
|--|----------------|---------------|
| Egresos por costo de obras | N\$ | N\$ 4,359,225 |
| Ingresos por servicios | N\$ | N\$ 2,684,088 |
| Ingresos por venta de materiales | N\$ | N\$ 743,230 |
| Egresos por servicios administrativos | N\$ | N\$ 540,045 |
| Colocación de obligaciones | N\$ 33,500,000 | |
| Egresos por intereses por obligaciones | N\$ 2,811,058 | |
| Egresos por servicios administrativos | N\$ 558 | |

GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

INFORME SOBRE EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

CONTENIDO

OPINION

BALANCE GENERAL

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

LEBRUJA ALVAREZ Y CIA. S.C.
CONTADORES PUBLICOS Y FINANCIEROS



Enero 31 de 1994

H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
P R E S E N T E

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Iconsa, S.A. de C.V. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 1993 y 1992, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de Grupo Iconsa, S.A. de C.V. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 1993 y 1992 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

LEBRUJA, ALVAREZ Y CIA. S.C.

C.P. Roberto Escobedo Anzures
Cedula Profesional No. 693872

GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992
(Notas 1, 2, 3 y 18)
(Nuevos Pesos)

| | 1993 | 1992 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| A C T I V O | | |
| CIRCULANTE | | |
| Disponible: | | |
| Caja y bancos | N\$ 2,256,184 | N\$ 2,448,789 |
| Inversiones en valores (Nota 4) | 7,124,645 | 26,001,065 |
| | <u>9,480,829</u> | <u>28,449,854</u> |
| Cuentas por cobrar: | | |
| Clientes (Nota 5) | 50,380,856 | 24,784,981 |
| Impuesto al valor agregado por acreditar | 12,860 | 272,801 |
| Impuesto sobre la renta y participación de utilidades diferidos (Nota 2.11) | | 725,864 |
| Deudores diversos | 1,193,782 | 972,683 |
| Compañías afiliadas (Nota 6) | 24,686 | 191,616 |
| Subcontratistas | | 1,585,470 |
| Documentos por cobrar | 157,531 | |
| | <u>51,789,735</u> | <u>28,533,415</u> |
| Estimación para cuentas incobrables (Nota 2.9) | (322,288) | (348,101) |
| | <u>51,467,447</u> | <u>28,185,314</u> |
| Inventarios: | | |
| Almacén de materiales | 2,876,047 | 2,857,196 |
| Anticipo a proveedores | 907,538 | 14,109 |
| | <u>3,783,585</u> | <u>2,871,305</u> |
| Pagos anticipados | 1,769,567 | 1,388,176 |
| SUMA EL CIRCULANTE | 66,471,628 | 60,894,649 |
| INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO (Neto) (Nota 7) | 46,057,078 | 48,153,215 |
| OTROS ACTIVOS | | |
| Inversiones en acciones (Nota 8) | 33,676,626 | 21,394,178 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital en asociadas y subsidiarias | 3,319,000 | 281,904 |
| Asociación en participación (Nota 9) | | 308,464 |
| Credito Mercantil (Nota 2.9) | 1,360,282 | 1,550,854 |
| | <u>18,155,908</u> | <u>21,535,400</u> |
| TOTAL DE ACTIVO | N\$150,884,614 | N\$132,583,264 |

| | 1993 | 1992 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| P A S I V O | | |
| A CORTO PLAZO | | |
| Anticipos de clientes | N\$ 235,943 | N\$ 13,771 |
| Acreedores diversos | 1,784,205 | 2,934,612 |
| Creditos bancarios (Nota 10) | 13,211,822 | 5,743,956 |
| Participación de utilidades a los trabajadores | 1,488,065 | 729,976 |
| Documentos por pagar (Nota 11) | 114,158 | 16,706,224 |
| Proveedores | 5,552,371 | 2,481,281 |
| Impuestos por pagar | 5,693,593 | 4,358,035 |
| Papel comercial (Nota 12) | 10,000,000 | 10,800,925 |
| Intereses por pagar | 595,727 | 777,467 |
| Creditos bursátiles (Nota 13) | 1,125,000 | |
| SUMA PASIVO CIRCULANTE | 61,800,844 | 44,545,247 |
| A LARGO PLAZO: | | |
| Acreedores diversos (Nota 13) | 80,780 | 249,560 |
| Creditos bursátiles (Nota 13) | 26,250,000 | 35,103,005 |
| Creditos bancarios (Nota 10) | | 58,640 |
| Prima de antigüedad (Nota 2.8) | 120,207 | |
| SUMA PASIVO A LARGO PLAZO | 26,450,987 | 35,411,205 |
| PASIVO CONTINGENTE (Nota 14) | | |
| TOTAL PASIVO | 88,251,831 | 79,956,952 |
| CAPITAL CONTABLE | | |
| Capital social nominal (Nota 15) | 13,310,944 | 461,000 |
| Actualización de capital | 3,604,885 | 48,152,927 |
| | <u>16,915,829</u> | <u>48,613,927</u> |
| Reserva legal | 47,134 | 635,629 |
| Resultado de ejercicios anteriores (Nota 16) | 34,936,020 | (1,366,409) |
| Resultado del ejercicio | 10,629,554 | 4,667,087 |
| Intereses minoritarios | 104,246 | 76,078 |
| SUMA DE CAPITAL CONTABLE | 62,632,783 | 52,626,312 |
| TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL | N\$150,884,614 | N\$132,583,264 |

Las dieciocho notas explicativas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

| GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS | | 15,159,887 | 76,078 | 15,235,965 |
|--|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS POR LOS EJERCICIOS | | | | |
| COMPRENDIDOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992 | | | | |
| (Notas 1, 2, 17 y 18) | | | | |
| (Nuevos pesos) | | | | |
| | 1993 | 1992 | | |
| Ingresos por obra | N\$ 187,689,799 | N\$ 159,543,285 | | |
| Otros ingresos | 9,027,750 | 5,626,925 | 4,667,087 | 4,667,087 |
| | 190,717,549 | 165,170,210 | (1,366,409) | 4,667,087 |
| Menos: | | | | |
| Costo de obras | 134,161,242 | 118,091,393 | | |
| Otros costos | 14,866,851 | 13,665,140 | | |
| Amortización crédito mercantil | 75,521 | 81,570 | | |
| Utilidad bruta | 149,103,634 | 131,838,103 | N\$ 34,936,020 | N\$ 10,629,554 |
| | 41,613,935 | 33,332,107 | | N\$ 104,246 |
| Gastos de administración | 12,034,898 | 19,395,236 | | N\$ 62,632,783 |
| Utilidad antes de financiamiento | 29,579,037 | 13,916,971 | | |
| Costo integral de financiamiento: | | | | |
| Utilidad por posición monetaria (Gastos) y productos financieros (Neto) | 1,005,798 | 444,526 | | |
| | (13,698,544) | (9,311,667) | | |
| | (12,692,746) | (8,867,141) | | |
| Utilidad de operación | 16,886,291 | 5,069,530 | | |
| Otros (gastos) y productos Neto | 1,018,439 | 2,258,784 | | |
| Utilidad antes de impuestos | 17,904,730 | 7,328,314 | | |
| Impuesto sobre la renta | 7,516,265 | 2,864,536 | | |
| Participación de utilidades | 1,277,691 | 224,299 | | |
| Utilidad antes de Interés Minoritario | 9,110,864 | 4,239,379 | | |
| Interés minoritario | 24,612 | 21,321 | | |
| Utilidad antes de participación en los resultados de Compañías Asociadas | 9,086,252 | 4,218,158 | | |
| Participación en los resultados de asociadas | 1,543,302 | 448,929 | | |
| Utilidad Neta | N\$ 10,629,554 | N\$ 4,667,087 | | |

Las dieciocho notas explicativas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

(Nuevos pesos)

| | Capital Social Nominal | Actualización | Reserva Legal |
|---|------------------------|----------------|---------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 1991 | N\$ 450,000 | N\$ 52,275,110 | N\$ 400,743 |
| Incremento por fusión | 50,000 | 272,786 | 111,567 |
| Reducción de capital (Nota 15.2) | (39,000) | (4,394,969) | |
| Incremento a la reserva legal y traspaso de la utilidad del ejercicio | | | 123,319 |
| Cambio patrimonial | | | |
| Resultado del ejercicio | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 1992 | 461,000 | 48,152,927 | 635,629 |
| Aumento por capitalizaciones (Nota 15.3) | 12,849,944 | (44,548,042) | (588,495) |
| Traspaso a resultados de ejercicios anteriores | | | |
| Cambio patrimonial | | | |
| Resultado del ejercicio | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 1993 | N\$ 13,310,944 | N\$ 3,604,885 | N\$ 47,134 |

| Resultado de Ejercicios Anteriores | Resultado del ejercicio | Interés Minoritario | Total |
|------------------------------------|-------------------------|---------------------|----------------|
| N\$ (19,706,167) | N\$ 4,436,298 | N\$ | N\$ 37,855,984 |
| (1,133,108) | | | (698,755) |
| | | | (4,433,969) |
| 4,312,979 | (4,436,298) | | |

Las dieciocho notas explicativas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

(Nuevos pesos)

OPERACION:

| | |
|--|----------------|
| Utilidad del ejercicio | N\$ 10,629,554 |
| Menos: Utilidad no distribuida de Subsidiarias y Asociadas | (1,543,302) |
| Más: Depreciaciones | 4,169,896 |
| Amortización crédito mercantil (Neto) | 75,521 |
| Prima de antigüedad | 120,207 |
| Cuentas por cobrar | (23,282,133) |
| Pagos anticipados | (381,391) |
| Inventarios | (18,851) |
| Anticipo a proveedores | (891,429) |
| Cuentas por pagar | (12,706,024) |
| Asociación en participación | 308,464 |
| Recursos derivados de la operación | (36,973,164) |
| | (23,521,488) |

FINANCIAMIENTO:

| | |
|----------------------|--------------|
| Venta de activo fijo | 3,744,863 |
| Créditos bursátiles | (6,528,930) |
| Créditos bancarios | 27,409,626 |
| | 24,625,559 |

INVERSION:

| | |
|--|---------------|
| Adquisición de activo fijo | 3,563,470 |
| Adquisición de acciones | 13,502,130 |
| Inversiones para futuros aumentos de capital | 1,037,026 |
| Incremento (decremento) en efectivo e inversiones temporales | (18,998,825) |
| Efectivo e inversiones temporales al principio del periodo | 28,449,854 |
| Efectivo e inversiones temporales al final del periodo | N\$ 9,451,029 |

Las dieciocho notas explicativas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

(Nuevos pesos)

1.- OBJETO, CONSTITUCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

Grupo Iconsa, S.A. de C.V., compañía tenedora, se dedica principalmente a la adquisición de acciones de sociedades mercantiles, su promoción, obtención y otorgamiento de créditos a compañías subsidiarias y afiliadas.

La actividad preponderante de las subsidiarias son construcción de obras de ingeniería civil e industrial, comprar, vender, distribuir, dar y tomar en arrendamiento toda clase de maquinaria, vehículos, equipos, sus partes y accesorios, muebles e inmuebles.

Las Subsidiarias Administración de Maquinaria, S.A. de C.V. y Servicios Administrativos Iconsa, S.A. de C.V., son las empresas que prestan los servicios de administración y cuentan con personal para el desarrollo de esta actividad.

En sesión de Consejo de Administración de Grupo Iconsa, S.A. de C.V., celebrada el 20 de septiembre de 1993, se aprobó iniciar los trámites de inscripción de la sociedad en el registro previo de emisoras a cargo de la Comisión Nacional de Valores a efecto de que se encuentre en aptitud de cotizar en un futuro sus acciones en la subsección "B" de la sección de valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios. Con fecha 4 de noviembre de 1993, la Comisión Nacional de Valores autorizó la incorporación en el listado previo de emisoras de las 461,000 acciones ordinarias y sin expresión de valor nominal representativas de su capital social, para su posterior inscripción en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

2.- POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas y procedimientos contables seguidos por la empresa en la formulación de los estados financieros:

2.1 Nuevos Pesos.- A partir del 1° de enero de 1993, entro en vigor la nueva unidad del sistema monetario de los Estados Unidos Mexicanos, que consiste en la eliminación de tres ceros a la moneda, por consiguiente los estados financieros que se presentan con cifras al 31 de diciembre de 1991 y 1992, se encuentran expresados en nuevos pesos.

2.2 Bases para la Consolidación de Estados Financieros.- Los estados financieros consolidados incluyen las cifras de Grupo Iconsa, S.A. de C.V., empresa controladora y de las compañías subsidiarias que a continuación se mencionan, de cuyas acciones se posee, en forma mayoritaria:

| Compañía | % de participación |
|--|---------------------|
| Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V. | 100.00 |
| Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V. | 99.84 ^{1/} |
| Iconsa Construcciones, S.A. de C.V. | 100.00 |
| Administración de Maquinaria, S.A. de C.V. | 78.79 |
| Iconsa de Occidente, S.A. de C.V. | 100.00 |
| Servicios Administrativos Iconsa, S.A. de C.V. | 99.91 |

1/ A través de la Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V. se posee el 96.19% de las acciones de Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., consolidando ambas compañías con la controladora.

Los saldos de inversiones en acciones y las transacciones entre compañías han sido eliminadas en los estados financieros consolidados.

Las inversiones de compañías asociadas están registradas por el método de participación como se menciona en la nota 2.7.

El estado de cambios en la situación financiera no se presenta en forma comparativa con el ejercicio de 1992, debido a que el ejercicio de 1992 fue el primer ejercicio de consolidación, no existiendo base del año 1991 debido a la tenencia accionaria.

2.3 Inversiones en Valores de Inmediata Realización.- Valuadas a su valor de mercado. (Costo más rendimiento acumulado).

2.4 Cuentas por Cobrar de Obras por Contrato.- Los derechos de cobro generados por las obras por contrato así como los ingresos respectivos, son determinados a través de estimaciones oficiales y por valuación de obras pendientes de estimar, en función al avance físico de cada contrato a la fecha de los estados financieros.

2.5 Estimación para Cuentas Incobrables.- La compañía tiene la política de no crear una reserva para cuentas de dudosa recuperabilidad, sino aplicar directamente a los resultados del ejercicio en que tiene efecto las pérdidas por este concepto a excepción de la subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., que incrementa la reserva en base a un estudio de cobrabilidad.

2.6 Valuación de Inventarios.- Los inventarios de las compañías están integrados por materiales, herramientas, así como refacciones para los equipos, que se valúan utilizando el método de precios promedios, el cual no excede al valor de mercado.

2.7 Inversiones en Acciones de Compañías Asociadas.- Son valuadas al costo de adquisición y se reconoce el valor contable de las acciones del emisor a través de la aplicación del método de participación.

2.8 Compensaciones.- Los pagos a que tiene derecho el personal en las compañías subsidiarias, en el caso de despido o renuncia de acuerdo con la ley federal del Trabajo, se cargan a los resultados en el ejercicio en que ocurren. Tratándose de la prima de antigüedad, durante el ejercicio de 1993 las compañías subsidiarias crearon una reserva de las primas a que tienen derecho los trabajadores después de 15 años de antigüedad, computándose a razón de 12 días de salario por cada año trabajado. El salario base de este cálculo está limitado al doble del salario mínimo general de la región. La reserva se creó considerando los servicios pasados y futuros y están determinados conforme a bases actuariales formuladas por especialistas, las cuales son revisadas anualmente.

Durante el ejercicio de 1993, se cargó a los resultados de las subsidiarias la cantidad de \$5120,207.

2.9 Cambio de Política Contable.- Durante el año terminado el 31 de diciembre de 1992, la compañía adoptó las nuevas disposiciones del Boletín B-8 Estados Financieros Consolidados y Valuación de Inversiones Permanentes en Acciones emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., que establece que la amortización del crédito mercantil deberá ser mediante cargos a los resultados futuros en un plazo en que se estime que el negocio adquirido quedará integrado al resto del grupo adquirente. La compañía tiene la política de amortizar el crédito mercantil a un plazo de 20 años a partir del ejercicio de 1992.

La afectación a los resultados al 31 de diciembre de 1993 y 1992 ascendieron a \$675,521 y \$81,570 respectivamente.

2.10 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación.- La compañía y sus subsidiarias incorporan los efectos de la inflación en la información financiera en base a las disposiciones del Boletín B-10 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera) y sus adecuaciones.

Las disposiciones contenidas en el Tercer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 requieren, en términos generales, que las cifras de todos los estados financieros se expresen en pesos de poder adquisitivo de la fecha del balance del último ejercicio reportado y que la cuenta de actualización del capital contable se distribuya entre los distintos rubros del capital cuya actualización se presentaba en este renglón. Consecuentemente, basado en estas adecuaciones, los estados financieros adjuntos y los importes que se incluyen en las notas relativas se encuentran expresados en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1993.

Las cifras actualizadas se determinan mediante la aplicación de los siguientes procedimientos:

a) Los inmuebles, maquinaria y equipo se actualizan como sigue:

- En Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., los inmuebles, maquinaria y equipo se actualizan en base a avalúo de perito valuador autorizado, calculando la depreciación en base a la vida útil de los bienes.

- En Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., la maquinaria y equipo y el equipo de transporte se actualizan en base a avalúo de perito valuador autorizado, calculando la depreciación en base a horas trabajadas por los bienes. A partir de 1993 los inmuebles se actualizan en base a avalúo de perito valuador autorizado, calculando la depreciación en base a la vida útil en 1992 se actualizaba utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor. En el caso de equipo de oficina y equipo de cómputo se actualizan utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, calculando la depreciación en base a la vida útil.

- Los activos fijos de las demás compañías subsidiarias se actualizan por el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

b) El capital contable se actualiza utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México.

c) El resultado por posición monetaria representa el efecto que ha producido la inflación sobre los activos y pasivos monetarios. La tenencia de estos activos produce una pérdida y los pasivos una utilidad.

d) Resultado por tenencia de activos no monetarios.- Representa un incremento en el valor de los activos no monetarios por encima o por debajo de la inflación. Si el incremento es superior al que se obtendría de aplicarse el Índice Nacional de Precios al Consumidor, habrá una ganancia por retención de activos no monetarios. En caso contrario producirá una pérdida.

e) Los inventarios no se reexpresan ya que su rotación es alta, por lo que se consideró que se encuentran actualizados.

f) Los ingresos, costos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria (bancos, cuentas por cobrar, pasivos, etc.) se actualizan del mes en que ocurren hasta el cierre, en base a factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

2.11 Impuesto sobre la Renta (ISR) y Participación de utilidades a los trabajadores (PTU).- Los cargos a resultados por ISR y PTU se calculan de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., en el Boletín D-4, cuya principal implicación es reconocer los efectos de ISR y PTU de las diferencias temporales importantes entre la utilidad gravable y la contable, sobre los que razonablemente se estima que en un período definido se origine un beneficio o un pasivo para efectos fiscales y no se compensen. A diciembre de 1993, dado que no hay diferencias temporales, no recurrentes de importancia, la compañía no ha registrado ningún efecto diferido o anticipado de impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores. En el período a diciembre de 1992 se tiene un efecto de una cuenta por cobrar de \$5725,864.

3.- FUSIÓN

3.1 En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de

Grupo Iconsa, S.A. de C.V., celebrada el 22 de junio de 1992, se aprueba la fusión de Grupo Iconsa, S.A. de C.V., como fusionante, con Renticón, S.A. de C.V., como fusionada, tomando como base los estados financieros al 30 de junio de 1992, como sigue:

Balance General Condensado de Renticón, S.A. de C.V., al 30 de junio de 1992.

| | |
|---------|---------------|
| Activo | N\$ 6,874,887 |
| Pasivo | (2,291,890) |
| Capital | (4,582,997) |

3.2 En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., celebrada el 9 de diciembre de 1992, se aprueba la fusión de Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., como fusionante, con Inmuebles Icon, S.A. de C.V., como fusionada, tomando como base los estados financieros al 10 de noviembre de 1992, como sigue:

| | |
|---------|---------------|
| Activo | N\$ 1,430,952 |
| Pasivo | (228,270) |
| Capital | (1,202,682) |

4.- INVERSIONES EN VALORES

El saldo al 31 de diciembre de 1993 y 1992 por este concepto se encuentra representado de la siguiente forma:

| Tipo de Inversión | 1993 | 1992 |
|--|---------------|----------------|
| Mercado de Dinero | N\$ 5,354,070 | N\$ 16,125 |
| Fonser | | 673,311 |
| Acciones Telefonos de México, S.A. de C.V. | 124,717 | 137,191 |
| Pagaré Bancario | | 2,646,227 |
| Renta Fija | | 3,446,111 |
| Pagaré liquidable al vencimiento | 677,028 | 17,994,539 |
| Obligaciones | 1,025,000 | 1,074,692 |
| Cuenta Maestra | 13,830 | 12,862 |
| | N\$ 7,194,645 | N\$ 26,001,065 |

5.- CLIENTES

Al 31 de diciembre de 1993 y 1992, el saldo de clientes se integra como sigue:

| | 1993 | 1992 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| Estimaciones por cobrar | N\$ 18,496,120 | N\$ 12,442,845 |
| Obra ejecutada pendiente de estimar | 39,076,789 | 19,849,815 |
| Menos: Anticipos recibidos | (8,625,103) | (2,145,952) |
| | 48,947,806 | 23,146,723 |
| Clientes | 1,431,050 | 1,638,258 |
| | N\$ 50,380,856 | N\$ 24,784,981 |

6.- COMPANIAS AFILIADAS

El saldo deudor de estas cuentas al 31 de diciembre de 1993 y 1992 se integra como sigue:

| | 1993 | 1993 |
|--|------------|-------------|
| | Deudor | Deudor |
| Productora de Agregados y Mezclas Asfálticas, S.A. de C.V. | N\$ 24,686 | N\$ 191,616 |

7.- INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

Los inmuebles, maquinaria y equipo al 31 de diciembre de 1993 y 1992, se encuentran integrados como sigue:

| | 31 de diciembre de 1993 | | |
|----------------------|-------------------------|----------------|----------------|
| | Inversión | Depreciación | Total |
| Terreno | N\$ 10,876,392 | N\$ | N\$ 10,876,392 |
| Edificio | 6,949,204 | 1,347,400 | 5,601,804 |
| Equipo de transporte | 11,820,004 | 7,196,384 | 4,623,620 |
| Maquinaria y equipo | 77,152,702 | 53,255,305 | 23,897,397 |
| Equipo de oficina | 1,092,154 | 641,184 | 450,970 |
| Equipo de cómputo | 1,698,079 | 1,160,277 | 537,802 |
| Equipo de ingeniería | 230,310 | 161,217 | 69,093 |
| | N\$109,818,845 | N\$ 63,761,767 | N\$ 46,057,078 |

31 de diciembre de 1992

| | Inversión | Depreciación | Total |
|----------------------|----------------|----------------|----------------|
| Terreno | N\$ 3,349,204 | N\$ | N\$ 3,349,204 |
| Edificio | 5,678,528 | 1,578,732 | 4,099,796 |
| Equipo de transporte | 13,216,238 | 7,505,832 | 5,710,406 |
| Maquinaria y equipo | 91,762,161 | 58,162,096 | 33,600,065 |
| Equipo de oficina | 1,074,811 | 539,705 | 535,126 |
| Equipo de cómputo | 1,590,309 | 826,449 | 763,860 |
| Equipo de ingeniería | 236,906 | 142,148 | 94,758 |
| | N\$116,908,177 | N\$ 68,754,962 | N\$ 48,153,215 |

Por los edificios y terrenos de la Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., no se cuenta con las escrituras de los mismos, sólo existe un contrato de compra-venta de los inmuebles, celebrado con Desarrollo Programado, S.A. de C.V. siendo los siguientes importes a valor actualizado:

| | |
|-----------|---------------|
| Edificios | N\$ 2,715,146 |
| Terrenos | 1,036,076 |
| | N\$ 3,751,222 |

La depreciación cargada a resultados al 31 de diciembre de 1993 y 1992 fue de N\$4,159,896 y de N\$6,249,811 respectivamente.

8.- INVERSIONES EN ACCIONES

El saldo de las inversiones en acciones en compañías asociadas se integran como sigue:

| Compañías | % de Participación | Valor de Adquisición | Valuación al 31-12-93 | Valuación al 31-12-92 |
|--|--------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Constructora Ceda, S.A. de C.V. | 20.00 | N\$ 9,500 | N\$ 55,886 | N\$ 25,034 |
| Productora de Agregados y Mezclas Asfálticas, S.A. de C.V. | 50.00 | 2,900,000 | 3,938,465 | 1,572,875 |
| Autopistas Concesionadas del Altiplano, S.A. de C.V. | 14.12 | 2,025,280 | 3,548,679 | 4,195,289 |
| Unión de Crédito de la Industria de la Construcción | 3.57 | 3,102,500 | 4,362,223 | 3,257,548 |
| Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas, S.A. de C.V. | 14.28 | 10,000 | 87,580 | 10,801 |
| Autopistas de Chiapas, S.A. de C.V. | 15.00 | 7,500 | 40,176 | 10,689 |
| Autopistas Concesionadas de Chiapas, S.A. de C.V. | 17.71 | 21,000,000 | 21,462,897 | 12,310,654 |
| Sociedad Operativa de Servicios Administrativos, S.A. de C.V. | 20.00 | 10,000 | 180,720 | 10,802 |
| Otras | | | | 486 |
| | | N\$29,064,780 | N\$33,676,626 | N\$21,394,178 |

El método de participación se aplico sobre estados financieros no auditados.

9.- ASOCIACION EN PARTICIPACION

Con fecha 30 de junio de 1993 se da por concluido el contrato de asociación en participación que tenía celebrada la subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., con Productora de Agregados y Mezclas Asfálticas, S.A. de C.V. (asociante) de fecha 1° de abril de 1990. En el que se conviene ceder cualquier derecho que le pudiese corresponder en favor de Productora de Agregados y Mezclas Asfálticas, S.A. de C.V., y ésta asumir todas las obligaciones que hubiesen correspondido a la asociación en participación. Asimismo se aprueba la distribución de resultados.

El resultado de la participación que se obtuvo por este concepto, no se encuentra dictaminado por Contador Público Independiente.

10.- CREDITOS BANCARIOS

Los créditos bancarios al 31 de diciembre de 1993 y 1992, son los siguientes:

31 de diciembre de 1993

a) Unión de Crédito de la Industria de la Construcción, S.A. de C.V.

Pagaré quirografario a cargo de Grupo Iconsa, S.A. de C.V., a tasa del 24% con vencimiento el 14 de marzo de 1994, con aval de las Subsidiarias Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., y Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.

N\$ 10,000,000

b) Bancrecer, S.A.

Pagares quirografarios a cargo de la Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., a tasa del 22.18% con vencimiento el 3 y 4 de enero de 1994, con aval de Grupo Iconsa, S.A. de C.V. y de la subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.

5,000,000

c) Banca Confía, S.A.

Pagares quirografarios a cargo de la Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., a tasas del 22.62% y 24.62% con vencimiento en diciembre de 1994, con aval de Grupo Iconsa, S.A. de C.V.

5,000,000

d) Banpais, S.A.

Pagaré quirografario a cargo de la Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., a tasa del 24.62% con vencimiento el 15 de marzo de 1994, con aval de Grupo Iconsa, S.A. de C.V., y de la Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.

5,000,000

e) Banca Serfin, S.A.

Pagaré quirografario a cargo de la Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V. a tasa del 20.85% con vencimiento el 3 de enero de 1994, con aval de Grupo Iconsa, S.A. de C.V., y de la Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.

5,000,000

Pagaré quirografario a cargo de la Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., a tasa del 20.75% con vencimiento el 19 de enero de 1994, con aval de Grupo Iconsa, S.A. de C.V., y de la Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.

1,000,000

f) Banco Internacional, S.A.

Pagaré quirografario a cargo de la Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., a tasa del 22.00% con vencimiento el 25 de enero de 1994, con aval de Grupo Iconsa, S.A. de C.V.

2,000,000

g) Banobras, S.N.C.

Crédito de habilitación o avío a cargo de la Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., con garantía prendaria constituida sobre la maquinaria y el equipo y quedando como deudores solidarios Grupo Iconsa, S.A. de C.V., y la Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, devengará intereses sobre saldos insolutos a una tasa variable. Pagadero mensualmente N\$26,471 y siendo su último pago en febrero de 1994.

54,291

h) Banamex

Crédito directo a cargo de la Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., con garantía de documento a cargo de Bufete Ferroviario, S.A. a una tasa del 22.75% y con vencimiento en enero de 1994

152,531

N\$ 33,211,822

=====

31 de diciembre de 1992

a) Banobras, S.N.C.

A corto plazo A largo plazo

Crédito de habilitación o avío a cargo de la Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., con garantía prendaria constituida sobre la maquinaria y el equipo, quedando como deudores solidarios Grupo Iconsa, S.A. de C.V., y la Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, devengará intereses sobre saldos insolutos a una tasa variable. Pagadero mensualmente N\$26,471 y siendo su último pago en febrero de 1994.

N\$ 343,094 N\$ 58,640

b) Bancomer, S.A.

Pagares Bancarios a cargo de la Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., a tasas del 26.50% y

28.80% con vencimiento en enero y febrero de 1993 la Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., y Grupo Iconsa, S.A. de C.V., fungen como primero y segundo aval respectivamente.

5,400,462

N\$ 5,743,556 N\$ 58,640

=====

11.- DOCUMENTOS POR PAGAR

El saldo de documentos por pagar al 31 de diciembre de 1993 y 1992 se integra como sigue:

| | Diciembre 1993 | Diciembre 1992 |
|--|----------------|----------------|
|--|----------------|----------------|

| | | |
|--|-------------|----------------|
| - Pagaré a cargo de la Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., por contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo con Arrendadora Credimex, S.A. de C.V. con vencimientos mensuales variables hasta marzo de 1993 y quedando como obligado solidario Grupo Iconsa, S.A. de C.V. | | N\$ 200,264 |
| - Préstamo quirografario a cargo de Grupo Iconsa que otorgó la Unión de Crédito de la Industria de la Construcción, S.A. de C.V., a una tasa del 24.37% siendo su vencimiento el 11 de enero de 1993. | | 16,431,705 |
| - Otros | N\$ 114,158 | 74,255 |
| | N\$ 114,158 | N\$ 16,706,224 |
| | ===== | ===== |

12.- PAPEL COMERCIAL

Al 31 de diciembre de 1993 y 1992 la subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., emitió papel comercial como sigue:

| | 1993 | 1992 |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
| Emisor: | | |
| Fecha de colocación: | 17 de diciembre de 1993 | 18 de diciembre de 1992 |
| Fecha de vencimiento: | 14 de enero de 1994 | 15 de enero de 1993 |
| Agente Colocador ante la Bolsa Mexicana de Valores: | Casa de Bolsa Invex, S.A. de C.V. | CBI, Casa de Bolsa, S.A. de C.V. |
| Tasa de rendimiento: | Variable | Variable |
| Importe de la Oferta: | N\$ 10,000,000 | N\$ 10,800,925 |

13.- CREDITOS BURSATILES:

13.1 Créditos Bursatiles.- El saldo al 31 de diciembre de 1993 y 1992 se integra como sigue:

a) En el ejercicio de 1991 la subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V. obtuvo un crédito a través de emisión de obligaciones con las siguientes características:

| | |
|------------------------------|--|
| Institución colocadora: | CBI, Casa de Bolsa |
| Monto de la emisión: | N\$ 12,500,000 |
| Obligaciones en circulación: | 125,000 |
| Valor nominal: | Cien nuevos pesos |
| Garantía: | Fidelcomiso suscrito con Banamex como Fiduciario por la maquinaria y equipo, con un valor de - N\$11,262,045 en 1993 y N\$15,036,796 en 1992 |
| Vencimiento: | 5 años |
| Amortizaciones: | 8 pagos semestrales iguales y fijos a partir del 18° mes de vigencia de la emisión. |

En los meses de abril y octubre de 1993 se efectuaron las primeras amortizaciones por un monto de N\$1,562,500 cada una.

b) La Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., emitió pagarés a mediano plazo por un monto de \$20,000,000 con valor nominal de \$100 cada uno. Los recursos provenientes de esta emisión, se aplicarán a la sustitución de pasivos bancarios a corto plazo.

La emisión tiene las siguientes características:

Fecha de emisión: 24 de diciembre de 1992

Plazo: 3 años

Tasa de interés: Interés bruto anual sobre valor nominal (variable).

Pago de intereses: Se causarán a partir de la fecha de emisión efectuándose los pagos trimestralmente contra la entrega del cupón correspondiente.

Amortización: Se efectuará contra la entrega del propio título de crédito el día señalado para su vencimiento.

Depositario y Lugar de Pago: El lugar de Amortización y lugar de pago de los intereses serán en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.

Fecha de vencimiento: 26 de diciembre de 1995.

Tipo de garantía: Quirografaría con aval de Grupo Iconsa, S.A. de C.V.

Agente Colocador: Operadora de Bolsa Serfin, S.A. de C.V. Casa de Bolsa. Grupo Financiero Serfin

Representante Común: C.B.I. Casa de bolsa, S.A. de C.V.

c) El pasivo a Corto y Largo Plazo Al 31 de diciembre de 1993 y 1992 se encuentra formado como sigue:

31 de diciembre de 1993

| | A corto plazo | A largo plazo |
|-------------------------|---------------|---------------|
| Obligaciones | \$ 3,125,000 | \$ 6,250,000 |
| Pagarés a mediano plazo | ----- | 20,000,000 |
| | \$ 3,125,000 | \$ 26,250,000 |
| | ===== | ===== |

31 de diciembre de 1992

| | A corto plazo | A largo plazo |
|-------------------------|---------------|---------------|
| Obligaciones | \$ | \$ 13,501,005 |
| Pagarés a mediano plazo | ----- | 21,602,000 |
| | \$ | \$ 35,103,005 |
| | ===== | ===== |

13.2 Acreedores diversos.- El saldo corresponde al adeudo con Desarrollo Programado, S.A. de C.V., que se menciona en la nota 7, en donde este se compromete a girar las instrucciones al fiduciario, para que efectúe la sustitución de deudor y se escrituren los departamentos, aceptando la compañía las condiciones impuestas por el fiduciario relativo a los pagos.

A la fecha se encuentra en trámite con el fideicomitente, la sustitución de deudor y escrituración con garantía hipotecaria.

14.- PASIVO CONTINGENTE

A la fecha del dictamen se tienen interpuestos los siguientes juicios:

a) La Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., entabló juicio contra Corporación Internacional Técnica, S.A. de C.V., del que está pendiente de resolverse el recurso de queja en contra de la sentencia dictada a favor de Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., y donde no se ha cuantificado la cantidad a recuperar.

b) La Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., entabló juicio ejecutivo mercantil en contra de Servicios y Productos General, S.A. de C.V., estando pendiente de efectuarse el embargo ordenando ya que se desconoce el domicilio de la demandada.

15.- CAPITAL SOCIAL NOMINAL

15.1 Al 31 de diciembre de 1993 el capital social nominal está representado por 13,310,944 y en diciembre de 1992 por 461,000 acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal íntegramente suscritas y pagadas.

15.2 En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 1992, se aprueba la reducción del capital social mínimo fijo en la cantidad nominal de \$ 39,000, para quedar en la cantidad de \$ 461,000 y en consecuencia se reembolsan a los accionistas 39,000 acciones ordinarias

nominativas, sin expresión de valor nominal, al valor de \$103.76 por acción.

15.3 En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de octubre de 1993 se acordó aumentar el capital social mínimo fijo en la cantidad de \$12,849,944 mediante capitalización de la actualización del capital social, reserva legal y resultados acumulados.

16.- RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al 31 de diciembre de 1993 y 1992 los resultados de ejercicios anteriores se integran como sigue:

| | 1993 | 1992 |
|---|---------------|----------------|
| Resultado de ejercicios anteriores | \$ 20,531,735 | \$ 20,698,415 |
| Utilidades acumuladas no distribuidas de subsidiarias y asociadas | 19,151,942 | 41,671,605 |
| Resultado acumulado por actualización | (4,747,657) | (63,736,422) |
| | \$ 34,936,020 | \$ (1,366,409) |
| | ===== | ===== |

17.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SOBRE ACTIVOS

La compañía está sujeta al impuesto sobre la renta, (I.S.R.) y al impuesto sobre activos (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en precios constantes, lo que permite deducir costos actuales y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del componente inflacionario, el cual es similar al resultado por posición monetaria. El I.S.R. se calculó en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en moneda de cierre.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón del 2% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos a valores actualizados y de ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto que exceda al I.S.R. del año.

18.- EMISION DE OBLIGACIONES

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 11 de enero de 1993, se aprueba la emisión de obligaciones quirografarias a su cargo, en los términos previstos por el Capítulo V del Título Primero de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con las siguientes características:

| | |
|-------------------------------|--|
| Número de Obligaciones: | 2,400 |
| Número de Títulos: | 150 |
| Valor nominal por Obligación: | \$ 15,625 |
| Valor nominal por Título: | \$ 250,000 |
| Monto emitido: | \$ 37,500,000 |
| Interés: | Interés bruto mensual sobre valor nominal (variable). |
| Pago Intereses: | A partir de la fecha de su colocación y se pagarán mensualmente contra la entrega del cupón correspondiente. |
| Vigencia: | 10 años a partir del 11 de enero de 1993 y concluirá el 11 de enero de 2003. |
| Amortización: | La amortización se efectuará a partir del 72 (septuagésimo segundo) mes de efectuada la emisión mediante 16 pagos trimestrales iguales consecutivos, fijos y sin sorteos de \$ 2,343,750 cada uno. |
| Lugar de Pago: | El pago de las obligaciones y de los intereses, se efectuarán en las oficinas del representante común de los obligacionistas en la Ciudad de México, Distrito Federal. |

Al 31 de diciembre de 1993 sólo se encontraban colocadas obligaciones con las siguientes compañías subsidiarias:

| | |
|---|---------------|
| Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V. | \$ 14,000,000 |
| Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V. | 13,500,000 |
| Iconsa de Occidente, S.A. de C.V. | 6,000,000 |
| | \$ 33,500,000 |
| | ===== |

Al efectuar la consolidación, las operaciones anteriores fueron eliminadas.